RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 12 de agosto de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Victoria Arrosse, Gustavo Ozuna y Jesús Riera, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), sede Asunción, según consta en el Acta N° 15 de fecha 07 de agosto de 2024;

RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Iberoamericana (UNIBE), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Iberoamericana

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Ciencias Sociales y Jurídicas

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. María Victoria Arrosse (coord.)

2. Gustavo Ozuna

3. Jesus Riera

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Iberoamericana, sede Central en la Ciudad de Asunción, Paraguay, cuenta con varias Facultades entre las que se encuentra la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Dentro de ésta se desarrolla la carrera Derecho, objeto de evaluación externa. La Universidad Iberoamericana se ha sometido a 2 procesos de evaluación diagnóstica: para las carreras de Enfermería y Derecho. Posteriormente, fueron presentadas evaluaciones con fines de acreditación de otras carreras grado y también para programas de postgrados. En el año 2014 solicitó su Evaluación externa, obteniendo la acreditación. Siguiendo el calendario de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el 2019 nuevamente obtiene acreditación. La Universidad cuenta con un promedio aproximado de 2000 estudiantes por año y también en valores promedios, cuenta anualmente con 200 egresados de todas las carreras impartidas. La carrera Derecho contó con aproximadamente 38 estudiantes cursando regularmente la carrera en los años de la cohorte evaluada (años 2020- 2023) y con un estimativo de 15 egresados por año. Esta es su tercera evaluación externa que comprende los años anteriormente señalados.



B. Descripción de la Visita

La evaluación externa desarrollada en la modalidad combinada por el Comité de Pares Evaluadores, a la Carrera de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Sede Asunción, fue realizada durante los días veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés del mes de mayo de 2024.

La visita se enmarca en el proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por María Victoria Arrosse (Coordinadora) Jesús Riera y Gustavo Ozuna, acompañado por la técnica de enlace de la ANEAES y la técnica de enlace de la carrera visitada.

En los tres primeros días se cumplió la agenda establecida en forma consensuada entre el Comité y la carrera, siendo entrevistados en forma virtual la Rectora, el Director de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la Directora General Académica, el Consejo Asesor Académico, la Secretaría Académica de Carrera, Secretario General y Asistente de Gestión Documental, el Comité de Autoevaluación y Calidad institucional.
El siguiente día, fueron entrevistados: el Director de Administración y Finanzas, Funcionarios de Tesorería, Contabilidad y Caja, los Funcionarios de Operaciones y Mantenimiento, la Dirección de Comunicaciones, la Dirección de Talento Humano, la encargada de la Biblioteca, los estudiantes y los docentes.
En el tercer día se realizaron reuniones virtuales con el Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, con la Directora de Investigación, con la Directoria de Orientación, Bienestar estudiantil y Extensión, con el Director de TICs,, con el encargado de Práctica Profesional y Consultorio Jurídico, con egresados y empleadores.

El cuarto día tuvo lugar la visita in situ, en el local de la Universidad y la carrera en la ciudad por parte de la Coordinadora del Comité.

Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la Universidad y la carrera: Despacho de la Rectora, Despacho de la Dirección de Facultad y Secretaría, Dirección General Académica, Calidad, Portería, Recepción. Oficina de Investigación. Secretaría General, Sala de Docentes, Dirección de Comunicaciones, Aulas, Biblioteca, con sus salas de lectura, Sector administrativo y financiero, Cajas, Soporte Informático, área destinada a esparcimiento y alimentación, Cantina. Consultorio Jurídico, Auditorios, Sala de Juicios Orales, Salas de Informática, Oficina de Bienestar Estudiantil y Extensión, Gestión Documental, Oficina de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Enfermería, Sanitarios, Polideportivo, Sala de lactancia, Sala de Operaciones y Mantenimiento, pasillos, rampas, escaleras y ascensores.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formatos físico y digital, obteniéndose información complementaria.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Comité de Evaluación externo considera el Informe de autoevaluación en dos ejes: la redacción y la documentación agregada. En cuanto a la redacción, en varios criterios, lo expresado no respondía directamente al indicador. En relación a la documentación anexa, se necesitó requerir documentación que no estaba entre los adjuntos para la realización de la evaluación previa a la visita. También hubo documentos que fueron examinados durante la visita in situ, y que fueron solicitados sean agregados a los anexos para el análisis correspondiente. Algunos de los medios de verificación no eran los correspondientes a los criterios evaluados. Fue importante acceder a documentación durante la visita in situ, puesto que con la exhibición de los mismos y la explicación correspondiente quedaron despejadas dudas que de ser por la información y los anexos agregados no quedaban suficientemente claros. El Informe institucional es claro, conciso e identifica los datos solicitados.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos presentados se ha constatado que la estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera. En tal sentido, conforme al Organigrama aprobado por medio de las Resolucones N° 38/18 y N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE, la línea de sfaff se encuentra integrada por el Consejo Asesor Académico, la Auditoria Interna, Calidad Institucional, la Secretaría del Rectorado y la Recepción. Asimismo, la escturura cuenta con las siguientes Direcciones: Administración y Finanzas, Comunicación y Marketing, Talento Humano, Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Dirección de Investigación, Dirección de Orientación, Bienestar Esdudiantil y Extensión Universitaria y Dirección General Académica, de la cual depende la Dirección de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, así la Dirección de la carrera de Derecho. Por su parte, las Direcciones de Investigación y de Extensión comprenden a toda la Universidad.*	*a) Resolución N° 38/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Organigrama Institucional de la Universidad;* *b) Resolución N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 04 de febrero de 2022, por la cual se incluyó en el Organigrama Institucional a la Dirección de Comunicación y Marketing de la Universidad;* *c) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones de la Universidad; y* *d) Proyecto Académico de la Carrera.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados se ha verificado que la estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a la que pertenece. En efecto, la carrera de Derecho se encuentra insertada dentro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, conforme se desprende de las Resoluciones N° 38/18 y N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE. Tal como se mencionó al considerar el indicador anterior, tanto la Dirección de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas como la propia Direccion de la carrera de Derecho dependen jeráquiricamente de la Dirección General Académica, mientras que las áreas de Investigación y Extensión de la carrera dependen directamente de las Direcciones Generales, que poseen un alcance general a nivel de toda la Universidad.*	*a) Resolución N° 38/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Organigrama Institucional de la Universidad;* *b) Resolución N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 04 de febrero de 2022, por la cual se incluyó en el Organigrama Institucional a la Dirección de Comunicación y Marketing de la Universidad;* *c) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones de la Universidad; y* *d) Proyecto Académico de la Carrera.*

Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos tenidos a la vista se ha evidenciado que la estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para el logro de los objetivos. En ese orden de ideas, resulta clarificador el Manual de Perfiles y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, y en el que se describen esos canales de comunicación institucionales. Esta adecuada coordinación ha sido corroborada a través de las entrevistas realizadas tanto a las autoridades de la Universidad como de la propia carrera, así como a docentes, estudiantes y egresados*	*a) Resolución N° 38/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Organigrama Institucional de la Universidad;* *b) Resolución N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 04 de febrero de 2022, por la cual se incluyó en el Organigrama Institucional a la Dirección de Comunicación y Marketing de la Universidad;* *c) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones de la Universidad;* *d) Entrevista a autoridades de la Universidad;* *e) Entrevista a autoridades de la carrera;* *f) Entrevista a docentes; y* *g) Entrevista a estudiantes.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos presentados se ha corroborado que las funciones de las distintas instancias de la estructura organizacional están definidas y formalizadas en el Organigrama y en el Manual de Funciones. Al respecto cabe aclarar que, si bien no se cuenta con una descripción puntual relacionada con la Dirección de la Carrera, ellas se encuentran insertas o comprendidas en las funciones de la Dirección Académica de la Facultad.*	*a) Resolución N° 38/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Organigrama Institucional de la Universidad;* *b) Resolución N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 04 de febrero de 2022, por la cual se incluyó en el Organigrama Institucional a la Dirección de Comunicación y Marketing de la Universidad; y* *c) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones de la Universidad.*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados se ha constatado que los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos. La Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y la Dirección de la Carrera de Derecho coinciden en la misma persona, en atención al volumen de matriculación actualmente existente. Tanto docentes como estudiantes están en conocimiento de esta doble función, conforme se desprende de las entrevistas mantenidas con los mismos.*	*a) Resolución N° 38/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Organigrama Institucional de la Universidad;* *b) Resolución N° 4/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 04 de febrero de 2022, por la cual se incluyó en el Organigrama Institucional a la Dirección de Comunicación y Marketing de la Universidad;* *c) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones de la Universidad;* *d) Resolución N° 90/11 del Consejo Directivo de la UNIBE, de fecha 17 de octubre de 2011, por la cual se nombró al Abogado José Pérez Reyes como Director Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas;* *e) Documento emitido por la Dirección de Talento Humano (sin fecha) en el que se aclara que el Director Académico de la Facultad se desempeña también como Director de la carrera de Derecho;* *f) Contrato Individual de Trabajo de la UNIBE con el el Abogafo José Pérez Reyes para que el mismo preste el servicio de "Director de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales", con fecha 02 de enero de 2023;* *g) Informe sobre la cantidad de estudiantes por año de la cohorte evaluada;* *h) Entrevista con docuentes;* *i) Entrevista con estudiantes y* *j) Contratos Individuales de Trabajo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera presenta una estructura organizacional con instancias que responden a las exigencias de la misma y ésta se encuentra insertada coherentemente dentro de la Unidad Académica a la que pertenece (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas). Dicha estructura organizacional permite una adecuada coordinación de todos los estamentos, posibilitando el logro de los objetivos de la carrera. Las funciones de las instancias previstas en la estructura organizacional están definidas y aprobadas y los cargos previstos en aquella se encuentran cubiertos.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista se ha verificado que la normativa vigente en la carrera contempla el enfoque de educación inclusiva. Esto se desprende no solamente del Estatuto de la Institución sino que se encuentra contemplada de manera específica en la Resolución N° 22/19 de la UNIBE.*	*a) Estado Social (última parte del artículo 7); y b) Resolución N° 22/19 del Rectorado, de fecha 10 de mayo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de acdecuaciones curriculares y ajustes razonables, en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad de la UNIBE.*

	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas se ha evidenciado la existencia de reglamentaciones vinculadas con protocolos de bioseguridad. Esas reglamentaciones quizá hayan tenido como disparador la pandemia del COVID (Resolución N° 8/20 del Rectorado de la UNIBE) pero han experimentado una permanente evolución a través de distintas disposiones entre las que se puede mencionar la Resolución N° 11/23 por medio de la cual se aprobó y estableció la política de seguridad y salud en el trabajo, así como la Resolución N° 17/23 por medio de la cual se aprobó el Protocolo de Bioseguridad y Prevención de Riesgos.*	*a) Resolución N° 8/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el desarrollo de clases virtuales en las carreras de grado y programas de post grado que se desarrollan en la Modalidad Presencial, en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19;* *b) Resolución N° 10/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de plataformas digitales y otras herramientas;* *c) Resolución N° 12/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se apróbo el uso de la plataforma virtual MOODLE y el sistema de soporte tecnológico y técnico para el periodo de contingencia ante la pandemia del COVID 19;* *d) Resolución N° 13/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 21 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobaron modificaciones al Reglamento del sistema de evaluaciónde los aprendizajes de la UNIBE para las carreras y programas de pre grado, de grado y post grado de la Modadlidad Presencial y que se imparten de manera virtual, así como la actualización del Reglamento de Educación a Distancia, en el marco de la emergenca sanitaria COVID 19;* *e) Resolución N° 21/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 24 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobó la actualización del Reglamento de Educación a Distancia;* *f) Resolución N° 25/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 23 de marzo de 2021, por la cual se aprobó el Mecanismo que garantiza el desarrollo de actividades académicas en casos de emergencia;* *g) Resolución N° 11/23 de la UNIBE, de fecha 17 de febrero de 2023, por medio de la cual se aprobó y estableció la política de seguridad y salud en el trabajo;* *h) Resolución N° 17/23 de la UNIBE, de fecha 24 de marzo de 2023, por medio de la cual se aprobó el Protocolo de Bioseguridad y Prevención de riesgos;* *i) Resolución N° 41/23 de la UNIBE, de fecha 23 de junio de 223, por medio de la cual se aprobó el programa de prevención de riesgos ergonómicos en personal administrativo; y* *j) Documentos identificados como "Protocolos Internos" de bioseguridad contra el COVID 19, sectorizados por áreas físicas de la Universidad (8 en total), sin fecha, firma ni instrumentos normativo de validación.*

c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se ha corroborado, tanto documentalmente como por medio de las entrevistas realizadas, la utilización de diversos medios e instrumentos de difusión de las reglamentaciones existentes, las que son accesibles para la comunidad educativa. Particularmente relevante es la Resolución N° 10/07 del Consejo Directivo de la UNIBE a través de la cual se aprobó el Proyecto denominado "Curso Obligatorio de Ambientación Universitario" (COAU) que, entre otras cuestiones, contempla la difusión de la normativa institucional y su conocimiento por parte de los estudiantes que se inician en la carrera. En tal sentido, en las entrevistas realizadas (tanto a estudiantes como a docentes) se ha podido verificar que la difusión y el acceso a las normativas se realiza por diversos medios, tales como pagina web, correos electronicos, medios de mensajería instantanea (wharsapp), entre otros.*	*a) Resolución N° 10/07 del Consejo Directivo de la UNIBE, de fecha marzo de 2007, por medio de la cual se aprobó el Proyecto denominado "Curso Obligatorio de Ambientación Universitario" (COAU);* *b) Informes de aplicación del Proyecto COAU;* *c) publicación de normativas publicadas en la página web de la UNIBE;* *d) publicación de normativas cargadas en la plataforma MOODLE;* *e) Entrevistas a docentes; y* *f) Entrevistas a estudiantes.*
d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se han podido analizar una serie de documentos en los que consta una serie de normativas vinculadas con el interés en el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes en la carrera. Entre ellas se puede mencionar el Plan de Desarrollo, cuya Línea de Acción 1.2.2 - contempla la "Comunicación Interna Eficiente". Asimismo, el Plan Operativo Anual 2021 preve como el Objetivo de la Dimensión 1, "demostrar la eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la materia". Igualmente, se ha podido observar documentación vinculada con el cumplimiento efectivo de la normativa vigente, tales como; planificación docente, asistencia de los docentes y desarrollo de los contenidos por parte de los mismos, horarios de clase y de examenes, entre otros.*	*a) Resolución N° 64/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 03 de febrero de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho - Periodo 2020/2024";* *b) Plan Operativo Anual 2021;* *c) Actas de presentación de los Planes Operativos Anuales correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023;* *d) Planilla de control de asistencia a Pasantías;* *e) Planificaciones académicas;* *f) Planillas de asistencia y control de desarrollo de contenido de los docentes; y* *g) horarios de clase y de examenes.*
e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas se ha corroborado la existencia de normativas que regulan la actuación ética de los miembros de la comunidad educativa. Tal es así que tanto la Universidad como la Facultad cuentan con sus respectivos Códigos de Ética (Resoluciones N° 16/18 y N° 34/14 de la UNIBE, respectivamente). Asimismo, cabe señalar que se encuentra integrado un Comité de Ética, responsable del cumplimiento de dicha normativa, conforme consta en las Resoluciones N° 76/19 y N° 19/21 de la UNIBE.*	*a) Resolución N° 34/14 del Consejo Directivo de la UNIBE, de fecha 04 de junio de 2014, por medio de la cual se aprobó el Código de Ética de la Carrera de Derecho;* *b) Resolución N° 16/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 30 de enero de 2018, por medio de la cual se aprobó el Código de Ética;* *c) Resolución N° 76/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 20 de agosto de 2019, por medio de la cual se aprobó la conformación de un Comité de Ética;* *d) Resolución N° 19/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 16 de marzo de 2021, por medio de la cual se actualizó la conformación del Comité de Ética; y* *e) Documento denominado "Normas de Convivencia de la UNIBE", sin fecha ni formalización normativa.*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista se ha constatado una permanente actualización de la normativa de acuerdo a las necesidades. Al respecto, resulta ilustrativa la serie de Resoluciones dictadas durante la pandemia del COVID 19, así como otras normaivas vinculadas con el seguimiento del Plan de Desarrollo, del Proyecto Académico y de Aseguramiento de la calidad. Finalmente, se ha establecido - vía Resolución - un procedimiento específico prar el ajuste de planes, proyectos y programas.*	*COVID 19;* *a.1- Resolución N° 8/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el desarrollo de clases virtuales en las carreras de grado y programas de post grado que se desarrollan en la Modalidad Presencial, en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19;* *a.2- Resolución N° 10/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de plataformas digitales y otras herramientas;* *a.3- Resolución N° 12/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se apróbo el uso de la plataforma virtual MOODLE y el sistema de soporte tecnológico y técnico para el periodo de contingencia ante la pandemia del COVID 19;* *a.4- Resolución N° 13/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 21 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobaron modificaciones al Reglamento del sistema de evaluaciónde los aprendizajes de la UNIBE para las carreras y programas de pre grado, de grado y post grado de la Modadlidad Presencial y que se imparten de manera virtual, así como la actualización del Reglamento de Educación a Distancia, en el marco de la emergenca sanitaria COVID 19;* *a.5- Resolución N° 21/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 24 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobó la actualización del Reglamento de Educación a Distancia;* *a.6- Resolución N° 25/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 23 de marzo de 2021, por la cual se aprobó el Mecanismo que garantiza el desarrollo de actividades académicas en casos de emergencia;* *a.7- Resolución N° 11/23 de la UNIBE, de fecha 17 de febrero de 2023, por medio de la cual se aprobó y estableció la política de seguridad y salud en el trabajo;* *a.8- Resolución N° 17/23 de la UNIBE, de fecha 24 de marzo de 2023, por medio de la cual se aprobó el Protocolo de Bioseguridad y Prevención de riesgos;* *a.9- Resolución N° 41/23 de la UNIBE, de fecha 23 de junio de 223, por medio de la cual se aprobó el programa de prevención de riesgos ergonómicos en personal administrativo;* *a.10- Documentos identificados como "Protocolos Internos" de bioseguridad contra el COVID 19, sectorizados por áreas fisicas de la Universidad (8 en total), sin fecha, firma ni instrumentos normativo de validación;* *b) Otras Resoluciones:* *b.1- Resolución N° 16/16 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 06 de marzo de 2016 por la cual se aprobó la actualización del Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad Institucional;* *b.2- Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio de la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones y el Manual de Procedimientos, específicamente en lo relacionado al ajuste de programas, proyectos y planes;* *b.3- Resolución N° 98/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 05 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de seguimiento al Proyecto Académico de la Carrera;* *b.4- Resolución N° 99/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 12 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de actualización de planes de estudio y contenidos curriculares de los Proyectos Académicos de la Universidad; y* *b.5- Resolución N° 8/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 25 de enero de 2022, por medio del cual se aprobó el Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de las carreras*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas resulta que no toda la comunidad educativa conoce las normativas y reglamentaciones vigentes. En las encuestas aplicadas a docentes se observan los siguientes resultados: a) el 87 % está totalmente de acuerdo en conocer la oferta de formación continua disponible, mientras el 7% manifestó no saber; b) solo el 67 % está totalmente de acuerdo en que las lineas de investigación de la carrera están definidas, mientras un 6 % manifestó no saber; c) solo el 60 % está totalmente de acuerdo en que los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo, mientras el 7 % manifestó no saber; d) el 73 % está totalmente de acuerdo en que los propósitos de la extensión están claramente expresados en el Proyecto Académico, mientras un 7 % manifestó no saber; e) solo un 46 % está totalmente de acuerdo en que los criterios de admisión de alumnos son claros; f) solo el 67 % está totalmente de acuerdo en concoer el Informe de Autoevaluación de la carrera, mientras un 6 % manifestó no saber. Asimismo, en las encuestas realizadas a los docentes por el Comité de Autoevaluación en el año 2023, se registran los siguientes datos: a) el 33 % posee un conocimiento insuficiente del Reglamento de Pasantías; b) el 78 % posee un conocimiento insificiente del Reglamento de Extensión Univeristaria; c) el 22 % tiene un conocimiento insificiente de las normas de convivencia; d) el 44 % posee un conocimiento insuficiente de las normas institucionales sobre inclusión. Por otro lado, en las encuestas realizadas a los estudiantes se ha constatado que el 8 % desconoce el Estatuto, el Reglamento Académico, el Reglamento de Pasantía Univesritaria, el Reglamento de Evaluación de Aprendizajes y las Normativas de Convivencia. Asimismo, el 58 % de los estudiantes manifestó tener un conocimiento insficiente del reglamento de Extensión Universitaria, mientras un 50 % dijo tener un conocimiento insuficiente del Reglamento de Pasantías. Finalmente, la circunstancia precedentemente señalada ha sido corroborada tambien durante las entrevistas. En efecto,la mayoría de los docentes no pudo idenficiar a los miembros del Comité de Autoevaluación mientras que la mayoría de los estudiantes no pudieron identificar con claridad las líneas de investigación.*	*a) Resultado de Encuesta a docentes;* *b) Resultado de encuesta a docentes, aplicado por el Comité de Autoevaluación, año 2023;* *c) Resulado de encuestas a estudiantes aplicado por el Comité de Autoevaluación, año 2020;* *d) Entrevista a docentes; y* *e) Entrevista a estudiantes.*

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El marco normativo de la carrera está aprobado correctamente, cuenta con un enfoque inclusivo, contempla aspectos vinculados con la bioseguridad y con el desempeño ético de la comunidad educativa. La normativa en cuestión es difundida por medios accesibles y se aplica sistemátiamente, siendo actualizadas de acuerdo a las necesidades. Sin embargo, aún falta que la totalidad de la comunidad edicativa conozca adecuadamente e internalice la normativa que rige la carrera.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Los documentos analizados no permiten sostener el cumplimiento total del presente indicador pues solo existe un Informe de Estudio de Mercado realizado en el mes de febrero de 2022. Al respecto, no ha quedado claro la metodología utilizada para realizar este estudio pues en el mismo se alude primeramente a una "Encuesta" y posteriormente a "Entrevistas". Asimismo se pudo observar un documento titulado "Relevamiento de las necesidades para la oferta educativa" que carece tanto de fecha como de firma por lo que su contenido posee un valor relativo.*	*a) Informe de Estudio de mercado sobre el Perfil del graduado de la carrera de Derecho, sede Asunción; y* *b) Relevamiento de las necesidades y demandas de la carrera de Derecho para ofertar la carrera.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos tenidos a la vista se ha corroborado que el Proyecto Académico se encuentra correctamente aprobado. En efecto, por medio de la Resolución N° 24 del 2006 el Consejo Superior de la UNIBE aprobó el Proyecto de apertura de la carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que el Consejo de Universidades - através de su Resolución N° 10 del año 2013 - aprobó la actualización curricular de dicha carrera, entre otras.*	*a) Resolución N° 24/06 del Consejo Superior de la UNIBE de fecha 23 de setiembre de 2006, por medio de la cual se aprobó la habilitación de la carrera de Derecho dentro de la Universidad; y* *b) Resolución N° 10/13 del Consejo de Universidades de fecha 24 de mayo de 2013 por medio de la cual se aprobó la actualización curricular de la carrera de Derecho.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos presentados se ha constatado que los recursos humanos de la carrera, en las distintas instancias requeridas, permiten la efectiva implementación de la oferta educativa, tanto por su número como su cualificación. Asimismo, durante las entrevistas realizadas se ha comprobado el conocimiento que dichos recursos humanos poseen sobre las funciones que les cabe realizar.*	*a) Actas de nombramiento del Rectorado Colegiado;* *b) Resolución de nombramiento del Director de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas;* *c) Contratos Individuales de Trabajo;* *d) Resumen de formación académica del personal de apoyo de la carrera;* *e) Cuadro de caracterización del personal docente de la carrera; y* *f) Entrevistas.*

d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados se ha verificado que la carrera posee suficientes recursos presupuestarios. En efecto, cuenta con un presupuesto anual especificamente correspondiente a la carrera. Asimismo, se ha corroborado un ligero incremento en la gran mayoría de los rubros presupuestarios en su comparación interanual 2020/2023, a pesar de la relativa disminución de la matricula en ese mismo periodo.*	*a) Presupuesto de la carrera de Derecho del año 2020;* *b) Presupuesto de la carrera de Derecho del año 2021;* *c) Presupuesto de la carrera de Derecho del año 2022;* *d) Presupuesto de la carrera de Derecho del año 2023; y* *e) Cuadro presupuestario consolidado - Perdiod 2020/2023; f) Informe sobre la cantidad de estudiantes por año de la cohorte estudiada (2020-2024).*
e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Además de los documentos analizados con relación a este indicador, la observación realizada durante la visita in situ ha permitido corroborar que la carrera cuenta con infraestructura, equipamientos, materiales e insumos para su implementación eficaz, incluyendo el enfoque inclusivo. Entre los documentaciones tenidos a la vista se pueden mencionar los Informes de asignación de aulas en cada semestre (Memorandums), asi como fotografías de los principales espacios fisicos disponibles para la carrera (aulas, sala de docentes, biblioteca, salas de informática, sala de video -conferencias, equipamientos de seguridad, etc.)*	*a) Informe de Registro de Infraestructura;* *b) Informe sobre infraestructura TIC;* *c) Facturas de compras; y* *d) Visita in situ.*
f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos tenidos a la vista se ha verificado que la carrera cuenta con diversos mecanismos formales de seguimiento del Proyecto Educativo para verificar su cumplimiento. En tal sentido, además de la normativa especificamente dirigida a enfrentar las dificultades originadas por la pandemia del COVID 19, cabe mencionar que también se cuenta con mecanismos de seguimiento del Proyecto Académico oara situaciones normales y otras situaciones de emergencia. Así se tiene la Resolución N° 16/16 del Rectorado de la UNIBE por la que se aprobó la actualización del mecanismo de aseguramiento de la calidad institucional y la Resolución N° 98/19 que aprobó es écificamente un mecanismo de seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico.*	*a) Resolución N° 10/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de plataformas digitales y otras herramientas;* *b) Resolución N° 13/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 21 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobaron modificaciones al Reglamento del sistema de evaluacióndе los aprendizajes de la UNIBE para las carreras y programas de pre grado, de grado y post grado de la Modalidad Presencial y que se imparten de manera virtual, así como la actualización del Reglamento de Educación a Distancia, en el marco de la emergenca sanitaria COVID 19; ;* *c) Resolución N° 25/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 23 de marzo de 2021, por la cual se aprobó el Mecanismo que garantiza el desarrollo de actividades académicas en casos de emergencia;* *d) Resolución N° 16/16 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 06 de marzo de 2016 por la cual se aprobó la actualización del Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad Institucional;* *e) Resolución N° 98/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 05 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de seguimiento al Proyecto Académico de la Carrera; y* *f) Resolución N° 8/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 25 de enero de 2022, por medio del cual se aprobó el Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de las carreras de grado y programas de post grado.*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados se ha constatado que la carrera aplica sistematicamente diversos mecanismos de actualización del Proyecto Académico. En ese orden de ideas, cabe señalar que el propio Manual de Perfiles y Funciones posee disposiciones generales relacionadas al procedimiento de ajustes y actualización del Proyecto Académico y que, además, se ha dictado una normativa específica con relación a este tema (Resolución N° 99/19).*	*a) Resolución N° 16/16 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 06 de marzo de 2016 por la cual se aprobó la actualización del Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad Institucional;* *b) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio de la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones y el Manual de Procedimientos, específicamente en lo relacionado al ajuste de programas, proyectos y planes; y* *c) Resolución N° 99/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 12 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de actualización de planes de estudio y contenidos curriculares de los Proyectos Académicos de la Universidad*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos presentados se ha corroborado que los mecanismos de adecuaciones curriculares con que cuenta la carrera se encuentran en concordancia con las necesidades de las personas con dispacapacidad. En tal sentido, en el año 2019, se ha dictado una normativa que específicamente establece dicho mecanismo (Resolución N° 22/19).*	*a) Resolución N° 22/19 del Rectuorado de la UNIBE, de fecha 10 de mayo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos tenidos a la vista se ha verificado el compromiso de los directivos en materia de bioseguridad y situaciones de emergencia. En tal sentido, se ha constastado que se ha procedido a la capacitación de la comunidad educativa en dichas temáticas.*	*a) Informe sobre capacitaciones relacionadas a inclusión, bioseguridad y uso de TIC, emitido en el mes de octubre de 2022;* *b) Taller de Prevención de incendios, plan de evacuación, uso de extintores y primeros auxilios, realizado en fecha 16 de abril de 2019;* *c) Informe sobre reunión general sobre procedimientos de seguridad, realizado en fecha 09 de julio de 2019;* *d) Certificados del SNPP sobre curso de seguridad e higiene en el ámbito laboral (COVID 19), realizado a distancia entre el 4 de junio y el 2 de julio de 2020;* *e) Certificado de capacitación en bioseguridad expedido por el MSPBS, orientado a docentes, realizado el 8 de octubre de 2021;* *f) Socialización del plan de evacuación de la institución, realizado el 21 de setiembre de 2022; y* *g) Taller de primeros auxilios, realizado el 28 de abril de 2022.*



	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados se ha constatado que la carrera cuenta con mecanismos que permiten el desarrollo de las actividades ante casos de emergencia. Al respecto, estos mecanismos pueden ser agrupados en dos tipos de normativas: por un lado, aquellas que específicamente se refieren o referían a la situación especial planteada por la pandemia del COVID 19 y otras normativas de alcance general o más amplio. Entre éstas, por ejemplo, se encuentra la Resolución N° 73/22 por medio de la cual se aprobó el Plan de evacuación a seguir en casos de situaciones de riesgo.*	*a) Resoluciones vinculadas ala pandemia del COVID 19:* *a.1- Resolución N° 8/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el desarrollo de clases virtuales en las carreras de grado y programas de post grado que se desarrollan en la Modalidad Presencial, en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19;* *a.2- Resolución N° 10/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de plataformas digitales y otras herramientas;* *a.3- Resolución N° 12/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual se apróbo el uso de la plataforma virtual MOODLE y el sistema de soporte tecnológico y técnico para el periodo de contingencia ante la pandemia del COVID 19;* *a.4- Resolución N° 13/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 21 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobaron modificaciones al Reglamento del sistema de evaluaciónde los aprendizajes de la UNIBE para las carreras y programas de pre grado, de grado y post grado de la Modadlidad Presencial y que se imparten de manera virtual, así como la actualización del Reglamento de Educación a Distancia, en el marco de la emergenca sanitaria COVID 19;* *a.5- Resolución N° 21/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 24 de abril de 2020, por medio de la cual se aprobó la actualización del Reglamento de Educación a Distancia;* *a.6- Resolución N° 25/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 23 de marzo de 2021, por la cual se aprobó el Mecanismo que garantiza el desarrollo de actividades académicas en casos de emergencia;* *a.7- Resolución N° 11/23 de la UNIBE, de fecha 17 de febrero de 2023, por medio de la cual se aprobó y estableció la política de seguridad y salud en el trabajo;* *a.8- Resolución N° 17/23 de la UNIBE, de fecha 24 de marzo de 2023, por medio de la cual se aprobó el Protocolo de Bioseguridad y Prevención de riesgos;* *a.9- Resolución N° 41/23 de la UNIBE, de fecha 23 de junio de 223, por medio de la cual se aprobó el programa de prevención de riesgos ergonómicos en personal administrativo;* *a.10- Documentos identificados como "Protocolos Internos" de bioseguridad contra el COVID 19, sectorizados por áreas físicas de la Universidad (8 en total), sin fecha, firma ni instrumentos normativo de validación;* *b) Otras Resoluciones y documentaciones:* *b.1- Resolución N° 73/22 del REctorado de la UNIBE, de fecha 29 de agosto de 2022, por medio de la cual se aprobó el Plan de Evacuación a seguir en casos de situaciones de riesgo;* *b.2- Informe de Auditoría Interna sobre el cumplimiento de los Protocolos de bioseguridad;* *b.3- Póliza de seguro del edificio; y* *b.4- Contrato del servicio de asistencia médica extrahospitlaria móvil (EME).*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO	**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Educativo está aprobado conforme a la normativa vigente y, a la fecha, cuenta con una actualización aprobada en el año 2013. Los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados a la carrera le permiten cumplir eficazmente sus objetivos. La carrera cuanta y aplica sistemáticamente mecanismos de seguimiento y actualización del Proyecto Académico. Asimismo, la carrera cuenta con mecanismos de ajustes curriculares que contemplan las necesidades de las personas con discapacidad, así como con mecanismos que le permiten su funcionamiento en casos de emergencia. Se constata, además, el compromiso de los directivos de la carrera en la capacitación de la comunidad educativa en materia de bioseguridad y de situaciones de riesgo. En lo que respecta a la oferta educativa, la misma requiere de estudios más rigurosos en cuanto a las necesidades y posibilidades del medio.*		

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas se ha constatado que no toda la comunidad educativa ha participado en la elaboración del Plan de Desarrollo. En tal sentido, solamente se ha podido visualizar el análisis FODA realizado con los docentes. Asimismo, ninguna de las encuestas arrmadas por la UNIBE como evidencia del cumplimiento de este indicador hacen referencia especifica a la elaboración del Plan de de Desarrollo. Tampoco tiene relación con el indicador analizado el documento individualizado como "Evaluación de desempeño del docente por parte de la Dirección de la carrera".*	*a) Sistematización del FODA aplicado con los docentes de Derecho en ocasión del Claustro docente del jueves febrero de 2020;* *b) Documento individualizado como "Resultado de encuestas a docentes";* *c) Encuesta de satisfacción aplicada por el Comité de Autoevaluación a los estudiantes;* *d) Encuesta de satisfacción aplicada por el Comité de Autoevaluación a los docentes; y* *e) Documento individualizado como "Evaluación de desempeño del docente por parte de la Dirección de la carrera"*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas se ha verificado que el Plan de Desarrollo ha sido aprobado por la autoridad correspondiente.*	*a) Resolución N° 64/20 del Rectorado de la UNIBE de fecha 03 de febrero de 2020, por medio de la cual se aprobó el Plan de Desarrollo para la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas - 2020/2024.*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista se ha evidenciado que el Plan de Desarrollo se encuentra alineado con los objetivos propios de la carrera y con el Plan Estratégico Institucional.*	*a) Documento individualizado como "Resultado del análisis comparativo del PEI 2021-2025, los Objetivos de la carrera y el Plan de Desarrollo".*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas como ser el registro de seguimiento al plan de desarrollo y el informe del plan , se ha corroborado que el Plan de Desarrollo es ejecutado conforme a lo programado. En ese orden de ideas, en el Informe de implementación del Plan de Desarrollo elaborado en el año 2022 se encuentra una matríz en la que figuran los siguientes datos: a) líneas de acción; b) plazos; c) acciones concretadas, y d) medios de verificación. A través de los datos contenidos en dicha matriz es posible verificar que el Plan de Desarrollo se lleva adelante conforme a lo programado*	*a) Registro de seguimiento al Plan de Desarrollo;* *b) Informe de implementación del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho (2022).*

	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas se ha constatado que los recursos presupuestarios incluidos en el Plan de Desarrllo son sufientes para su implementación.*	*a) Presupuesto de la carrera, año 2020; b) Presupuesto de la carrera, año 2021; c) Presupuesto de la carrera, año 2022; d) Presupuesto de la carrera, año 2023; e) Cuadro comparativo del presupuesto consolidado, años 2020/2023; y f) Cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria, años 2020/2023.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista se ha verificado que el Plan de Desarrollo de la carrera cuenta con mecanismos para realizar el seguimiento de las acciones previstas en el mismo. Tal es así que en el año 2019 se aprobó un procedimiento para la presentación de Informes, por parte de los Directores (Resolución N° 57/19) y en el año 2022 se aprobó un procedimiento específico para el seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo (Resolución N° 8/22)*	*a) Resolución N° 57/19 del Rectorado de la UNIBE de fecha 25 de junio de 2019, por medio de la cual se aprobó el procedimiento para la presentación de Informes de los Directores Académicos; y b) Resolución N° 8/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 25 de enero de 2022, por medio de la cual se aprobó el mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de carreras de grado y programas de post grado.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La autoridad competente de la carrera ha aprobado un Plan de Desarrollo cuyo contenido es coherente con el Plan Estratégico Institucional y con los Objetivos de la carrera. Dicho Plan de Desarrollo cuenta con suficientes recursos presupuestarios para su implemtación y se ejecuta conforme a lo programado. Asimismo, la carrera dispone de mecanismos de seguimiento al mencionado Plan. No obstante, no se ha podido comprobar que, en su elaboración, hayan participado todos los actores educativos.*			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas se ha constatado la existencia de instancias formales vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera. Así, por ejemplo hay una Unidad de Gestión de la Calidad (creada en el año 2011) y, más recientemente, en el año 2019 se estableció un mecanismo de aseguramiento especificamente vinculada con la calidad educativa (Resolución N° 16/19).*	*a) Resolución N° 189/11 del Consejo Directivo de la UNIBE, de fecha 01 de setiembre de 2011, por medio de la cual se aprobó la creación de la Unidad de Gestión de Calidad de la universidad;* *b) Resolución N° 70/11 del Consejo Directivo de la UNIBE, de fecha 05 de setiembre de 2011, por medio de la cual se nombré a la Coordinadora de dicha Unidad de Gestión de Calidad (Lic. Ada Candia); y* *c) Resolución N° 16/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 06 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el mecanismo de aseguramiento de la calidad educativa de la Universidad.*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas se ha verificado que los procesos evaluativos vinculados al aseguramiento de la calidad de la carrera están previstos en todos los ámbitos de gestión. En efecto, a las dos acreditaciones previas otorgadas por la ANEAES (años 2014 y 2019) que implican una evaluación sistemática de carácter holístico, se deben agregar normativas específicas dictadas internamente con relación a este indicador. En primer lugar, una que hace referencia a la evaluación del desempeño del personal académico y administrativo de la Universidad (Resolución N° 16/17) y una normativa que establece un mecanismo de aseguramiento de la calidad educativa (Resolución N° 16/19).*	*a) Resolución N° 206/14 de la ANEAES, de fecha 24 de noviembre de 2014, por medio de la cual se acreditó por 5 años la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNIBE,sede Asunción;* *b) Resolución N° 330/19 de la ANEAES,de fecha 25 de setiembre de 2019, por medio de la cual se acredito por 4 años la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNIBE, sede Asunción;* *c) Resolución N° 16/17 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 11 de agosto de 2017 por medio de la cual se aprobó el mecanismo de ejecución de la evaluación de desempéño del personal académico y administrativo de la universidad; y* *d) Resolución N° 16/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 06 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó el mecanismo de aseguramiento de la calidad educativa de la Universidad.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la Dirección de Carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión, aplicando la evaluación de aprendizaje según calendario de exámenes, la evaluación de desempeño de docentes a través de los estudiantes y del directo, que se realiza al finalizar cada semestre. Evaluación de desempeño del director por parte Talento*	*a)Horarios de Examenes de Derecho* *b)Evaluación de Desempeño Docente por el Director* *c)Evaluación del desempeño del Director de carrera* *d)Evaluación del desempeño docente por parte de estudiantes.* *e)Actas donde se registra la retroalimentación del*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se verifican reuniones semestrales del director de Carrera con los docentes donde se comparten los resultados de los procesos evaluativos implementados en el semestre. En el 2020 - 2021 este proceso fue ajustado por la pandemia, y la socialización se realizaba a través de videoconferencia conforme al resultado de las encuestas aplicadas en plataforma, se realizaron reuniones virtuales con los referentes responsables de la gestión para encaminar los aspectos a mejorar y afianzar las fortalezas encontradas.*	*a)Claustro docente b)Actas de reuniones 2022 - 2023) c) Encuesta realizada por el Comité de Autoevalación a los docentes, año 2023;* *d) Encuesta realizada por el Comité de Autoevaluación a los estudiantes, año 2020; y e) Entrevistas a docentes*

	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas se ha constatado que los resultados de los procesos evaluativos que se implementan, son utilizados en la definición de las acciones de mejora en la carrera. Tal es así que, en materia de capacitación a docentes, los resultados de las encuestas realizadas a los mismos se han tomado como base para la elaboración del plan de capacitación para los mismos. Por otro lado, en lo que se refiere al área administrativa, se implemento un sistema que, con la denominación de INVENTIVA, genera información rápida y precisa que facilita tanto los procesos como la toma de decisiones en esa área.*	*a) Informe de la Direccón General Académica en el que se indican los temas de capacitación seleccionado en base a los resultados de las encuestas realizadas;* *b) Informe de la Dirección General Académica del mes de octubre de 2022 en el que se listan las capacitaciones realizadas; y* *c) Informe sobre los aportes del sistema "INVENTIVA" para la toma de decisiones.*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y las entrevistas realizadas se ha verificado que la satisfacción de los distintos actores de la comunidad educativa con los procesos evaluativos implementados no es completa. Así se desprende de la encuesta hecha a docentes y estudiantes, mencionadas más arriba, en las que un 22 % y un 26 % de los docentes y estudiantes, respectivamente, manifestó no estar suficientemente satisfecho con dichos procesos.*	*a) Encuesta realizada por el Comité de Autoevalación a los docentes, año 2023;* *b) Encuesta realizada por el Comité de Autoevaluación a los estudiantes, año 2020; c) Entrevistas a docentes d) Entrevistas a estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El aseguramiento de la calidad cuenta con instancias formales dentro de la carrera que, con tal finalidad, prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. En tal sentido, los resultados de esos procesos evaluativos son utlizados en la mejora de la carrera. Sin embargo, estas evaluaciones no se implementan sistemáticamente ni sus resultados son socializados con la totalidad de los miembros de la comunidad educativa. En razon de ello,diferentes actores educativos demuestran una satisfacción insuficiente con relación a los procesos evalutivos de referencia.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las Resoluicones como ser: Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio de la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones y el Manual de Procedimientos de la Universidad, en el que se prevé una Dirección de Comunicación y Marketing (DIRCOM); Resolución N° 81/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 10 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprobó el Plan de Comunicación de la Universidad; y Resolución N° 17/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 15 de febrero de 2022, por medio de la cual se aprobó el Manual de Marcas de la Universidad.se ha constatado que los mecanismos de comunicación interna y externa de la carrera estan formalmente establecidos.*	*a) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio de la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones y el Manual de Procedimientos de la Universidad, en el que se prevé una Dirección de Comunicación y Marketing (DIRCOM);* *b) Resolución N° 81/21 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 10 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprobó el Plan de Comunicación de la Universidad; y* *c) Resolución N° 17/22 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 15 de febrero de 2022, por medio de la cual se aprobó el Manual de Marcas de la Universidad.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas como ser: Informe de evidencias de comunicaciones internas y externas; Documento individualizado como "Evidencias de comunicación interna"; y Documento individualizado como "Comunicados de DIRCOM".se ha verificado que la carrera aplica sistemáticamente los mecanismos de comunicación interna y externa que posee.*	*a) Informe de evidencias de comunicaciones internas y externas;* *b) Documento individualizado como "Evidencias de comunicación interna"; y* *c) Documento individualizado como "Comunciados de DIRCOM".*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista se ha evidenciado que la carrera posee un sistema de información confiable que le permite garantizar la preservación de los registros académicos. En ese orden de ideas, al informe sobre el soporte tecnológico disponible se debe agregar la Resolución N° 14/20 por medio de la cual se aprobó un procedimiento para la expedición y conservación documental de las actas de exámenes.*	*a) Informe sobre infraestructura TIC - 2022; y* *b) Resolución N° 14/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 21 de abril de 2021, por medio de la cual se aprobó el procedimiento de expedición y conservación documental de las actas de examenes o evaluaciones parciales y finales.*



	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas se ha podido constatar que la información proveída por el sistema es utilizada para la toma de decisiones. En efecto, entre esos documentos se puede mencionar el informe sobre uso de datos que reporta el sistema informático "INVENTIVA"; y el informe sobre los aportes del sistema informático "INVENTIVA" para la toma de decisiones a través de Informes y Reportes. se ha corroborado que el sistema se utiliza para la toma de decisiones.*	*a) Informe sobre uso de datos que reporta el sistema informático "INVENTIVA"; y* *b) Informe sobre los aportes del sistema informático "INVENTIVA" para la toma de decisiones a través de Informes y Reportes.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas se ha constatado que si bien existe un mecanismo de información general al estudiante (Proyecto COAU), el mismo se ejecuta con posterioridad a la inscripción por lo que no se cuenta con evidencia suficiente sobre la información que se brinda al usuario "al momento de la inscripción" en la carrera.*	*a) Resolución N° 10/07 del Rectorado de la UNIBE, del mes de marzo de 2007, por medio de la cual se aprobó el Proyecto "Curso Obligatorio de Ambientación Universitaria - COAU";* *b) Informe sobre implementación del Proyecto COAU; y* *c) Comunicado sobre Aranceles solidarios por pandemia COVID 19.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y de la guía de entrevistas a docentes y estudiantes, se ha verificado que la satisfacción de los usuarios con los mecanismos de comunicación interna y externa que se implementan no es suficiente. Así lo considera el 43 % de los estudiantes encuestados al responder la pregunta sobre los espacios de dialogo existentes entre autoridades y estudiantes.*	*a) Encuesta realizada por el Comité de Autoevaluación a los estudiantes, año 2020. b) Guía de entrevistas a docentes c) Guía de entrevistas a estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La comunicación interna y externa fluye a través de mecanismos formalmente establecidos y aplicados sistemáticamente. Asimismo, la carrera posee un sistema de información que, además de garantizar la preservación de los registros académicos, se utiliza para la toma de decisiones. Sin embargo no existe evidencia suficiente sobre la información sobre costos y aranceles brindados al interesado al momento de su inscripción. Finalmente, hay cierta insatisfacción de los usuarios con relación a los mecanismos de comunicación interna y externa utilizados.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Existe una estructura organizacional que responde a las exigencias de la carrera.	*El marco normativo de la carrera no es conocido adecuadamente por toda la comunidad educativa.*
Existe coherencia entre la estructura organizacioanl de la carrera y la unidad académica a la que ella pertenece.	*Los estudios sobre las necesidades y posibilidades del medio externo para realizar la oferta educativa no son enteramente rigurosos (faltan fecha y firma)*
Existe una adecuada comunicación entre los estamentos de carrera, lo que permite el logro de los objetivos de la misma.	*El Plan de Desarrollo no fue elaborado con la participación de todos los actores educativos.*
Las funciones establecidas en la estructura organizacional estan definidas y formalizadas.	*No toda la comunidad educativa esta completamentamente satisfecha con los procesos evaluativos implementados.*
Los cargos previstos en la estructura organizacional estan cubiertos.	*No existe evidencia de que la información detallada sobre costos y aranceles se realice al momento de la inscripción del interesado.*
Las normas que rigen la carrera estan aprobadas y poseen enfoque inclusivo.	*No todos los usuarios de la carrera estan satisfechos con los mecanismos de comunicación interna y externa existentes.*
Dichas normas contemplan aspectos vinculados con la bioseguridad.	
La normativa se difunde por diferentes medios accesibles.	
La reglamentación vigente se aplica sistemáticamente.	
La conducta ética de los miembros de la comunidad educativa está regulada.	
La carrera actualiza su normativa, conforme a las necesidades.	
El Proyecto Académico esta aprobado conforme a la normativa vigente.	
La carrera cuenta con recursos humanos adecuados.	
La carrera cuenta con recursos presupuestarios acordes a las necesidades.	
La carrera cuenta con otros recursos materiales que posibilitan su implementación eficaz, considerando el enfoque de educación inclusiva.	
La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del Proyecto Académico.	



La carrera aplica sistemáticamente mecanismos de actualización del Proyecto Académico.

Los mecanismos de ajustes curriculares con que cuenta la carrera contemplan las necesidades de personas con discapacidad.

La carrera cuenta con el compromiso de sus directivos en materias de bioseguridad y situaciones de emergencia.

La carrera cuenta con mecanismos que permiten su funcionamiento aun en casos de emergencia,

El Plan de Desarrollo esta aprobado por la autoridad competente

Existe coherente entre el Plan Estratégico Institucional, los Objetivos de la carrera y el Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo se ejecuta conforme a lo programado.

El Plan de Desarrollo cuenta con recursos presupuestarios suficientes.

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo.

La carrera cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad.

En el marco del aseguramiento de la calidad, se preven procesos evaluativos en todos los ámbitos de gestión.

Los resultados de los procesos evaluativos son utilizados en el proceso de mejora de la carrera.

Los mecanismos de comunicación interna y externa están formalmente establecidos.

Los mecanismos de comunicación previstos se aplican sistemáticamente.

El sistema de información con que se cuenta permite la preservación de los registros académicos.

La información obtenida gracias al sistema se utiliza para la toma de decisiones.



Recomendaciones de Mejora
R 1. Implementar mecanismos que garanticen que el marco normativo de la carrera sea conocido adecuadamente por toda la comunidad educativa.
R 2. Realizar estudios más rugurosos sobre las necesidades y posibilidades del medio externo para realizar la oferta educativa.
R 3. Garantizar la participación de todos los actores educativos en la elaboración del Plan de Desarrollo.
R 4. Aplicar sistemáticamente los procesos evaluativos previstos.
R 5. Socializar siempre los resultados de los procesos evaluativos con todos los miembros de la comunidad educativa.
R 6. Establecer mecanismos que garanticen la satisfacción de toda la comunidad educativa con los procesos evaluativos implementados.
R 8. Establecer mecanismos que garantice la satisfacción de todos los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa existente.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que la carrera cuenta con un Perfil de Egreso clara y precisamente definido. En efecto, dentro del Perfil de Egreso se identifican con claridad aquellas competencias genéricas y aquellas competencias específicas que se espera adquiera quien egrese de la carrera.*	*a) Proyecto Académico de la carrera, con su respectiva actualización.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha verificado que el Perfil de Egreso de la carrera es coherente con su Misión. En efecto, el Proyecto Académico asume que "... la Misión de la carrera de Derecho tiene como objetivo formar profesionales idóneos en la ciencia del Derecho, con sólidos conocimientos jurídicos, sociales y éticos; contribuyendo a obtener la paz social, la covivencia y armonia entre los hombres; a través de la justicia...". Por su parte, en el "Perfil de Egreso", entre otras cuestiones, el Proyecto Académico sostiene: "La carrera de Derecho ... forma a los futuros abogados en la excelencia académica, enfatizando los valores universales, promoviendo la responsabilidad social y profesional en la formación continua, desarrollando en ellos, un conjunto de capacidades, habilidades y actitudes para liderar innovaciones, propiciar investigaciones requeridas en el ámbito del Derecho y afines, como un aporte académico puesto al servicio de la comunidad, y así responder con acierto a los desafíos de las necesidades sociales, la protección de los derechos humanos, el dinamismo del intercambio económico globalizado y el desarrollo de las nuevas tecnologías como soportes de la labor cotidiana...".*	*a) Proyecto Académico de la carrera, con su respectiva actualización; y* *b) Documento titulado "Análisis comparativo de aspectos pedagógicos del Proyecto Académico de la carrera de Derecho".*

Relevancia del Perfil de Egreso	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista se ha evidenciado que se requiere de estudios más rigurosos para determinar si el Perfil de Egreso responde a las necesidades y demandas del medio. En efecto, si bien el Consejo de Universidades aprobó una solicitud de actualización del Proyecto Académico en el año 2013 (que implicitamente implica la presentación de estudios de las necesidades y demandas del medio), ya ha transcurrido más de una década de aquello. Asimismo, el documento titulado "Informe de estudio de mercado sobre el Perfil del Graduado", efectuado en el mes de febrero de 2022 es ambiguo en cuanto a la metodología utilizada pues un lado se afirma que "el método de recolección de datos fue la encuesta" y, en el párrafo siguiente se sostiene que "fueron entrevistados profesionales actores en el reclutamiento de colaboradores...". En lo que respecta al documento titulado "Relevamiento de las necesidades y demandas de la carrera de Derecho para ofertar la carrera", cabe señalar que el mismo carece de fecha y de firma. Finalmente, el documento titulado "Informe del Consultorio Jurídico" no guarda relación con el indicador considerado.*	*a) Resolución N° 1/13 del Consejo de Universidades, de fecha 24 de mayo de 2013, por medio de la cual se aprobó la actualización curricular de la carrera de Derecho, entre otras;* *b) Informe de estudio de mercado sobre el Perfil del Graduado;* *c) Relevamiento de las necesidades y demandas de la carrera de Derecho para ofertar la carrera; y* *d) Informe del Consultorio Jurídico.*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha corroborado que el Perfil de Egreso se ajusta a las exigencias que sobre el particular ha establecido la ANEAES. Sin embargo, se entiende que estas exigencias son de carácter mínimo por lo que el cumplimiento cabal de este indicador requiere necesariamente que el anterior sea cumplido totalmente.*	*a) Análisis comparativo del Perfil de Egreso establecido en el Proyecto Académico y las exigencias de la ANEAES; y* *b) Mismos documentos mencionados en el análisis del indicador anterior.*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacion analizada y de la guía de entrevistas a estudiantes y egresados se ha constado que todos los interesados tienen acceso a la información sobre el Perfil de Egreso.*	*a) Impresiones de las informaciones de la página web sobre el Perfil de Egreso;* *b) Informaciones sobre el Perfil de Egreso en banners y cartelería; y* *c) Informes sobre el Perfil de Egreso insertos en tripticos impresos en el marco del Proyecto "Curso de Orientación y Ambientación Universitaria". d) Guía de entrevistas a estudiantes y egresados*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con un Perfil de Egreso claramente definido en el Proyecto Académico que es coherente con la Misión de la carrera. Asimismo, la información sobre el Perfil de Egreso resulta accesible para los interesados. No obstante, se requiere de un estudio más riguroso para determinar que el Perfil de Egreso responde a las necesidades y demandas del medio y a las exigencias actuales de la profesión.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que la carrera posee Objetivos que se encuentran definidos en forma clara, identificándose tanto los Objetivos Generales de los Objetivos Específicos.*	*a) Proyecto Académico de la carrera, con su respectiva actualización.*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada, como ser el Proyecto Académico y los cuadros comparativos entre la misión, visión y los objetivos de la carrera, se ha verificado que los Objetivos de la carrera son coherentes con la Misión y con la Visión de la Institución.*	*a) Proyecto Académico de la carrera, con su respectiva actualización; y* *b) Análisis comparativo entre la Misión, la Visión y los Objetivos de la carrera.*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista, como ser el Proyecto Académico y el análisis comparativo de los objetivos con el perfil de egreso, se ha evidenciado que los Objetivos de la carrera están orientados al logro del Perfil de Egreso.*	*a) Proyecto Académico de la carrera, con su respectiva actualización; y* *b) Análisis comparativo entre la Misión, la Visión y los Objetivos de la carrera.*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha corroborado que los interesados pueden acceder a los Objetivos de la carrera, pues los mismos están disponibles de manera accesible, incluyendo: la página web, cartelería y banners y esta misma información se presenta en el Curso de Orientación y Ambientación Universitaria (COAU)*	*a) Impresiones de las informaciones de la página web sobre el Perfil de Egreso;* *b) Informaciones sobre el Perfil de Egreso en banners y cartelería; y* *c) Informes sobre el Perfil de Egreso insertos en trípticos impresos en el marco del Proyecto "Curso de Orientación y Ambientación Universitaria".*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico define con claridad cuáles son los Objetivos de la carrera y éstos son coherentes con la Visión y con la Misión de la Institución, encontrándose orientados al logro del Perfil de Egreso. Asimismo, todos los interesados pueden acceder a la información sobre los Objetivos de la carrera.*			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que los mecanismos de admisión de la carrera están claramente establecidos. En efecto, el Proyecto Académico contiene un apartado que específicamente se refiere a esta cuestión en el que, además de contemplar un proceso de "Nivelación" y de señalar las "Características deseables en el estudiante", se indican puntualmente los requisitos en los siguientes términos: "Haber concluido el Nivel Medio de Educación o el Bachileerato en cualquiera de sus modalidades y presentar las siguientes documentaciones: - Certificado de estudio original, con sistema NAUTILUS, visado y legalizado; - Fotocopia autotenciada y lgalizad del título del Nivel Medio; - Dos copias autenticadas de la Cpédula de Identidad actualizada; - Tres fotos tipo carnet; - Certificado de Nacimiento original; - Abonar los aranceles correspondientes a Matricula y mensualidad.".*	*a) Proyecto Académico, con su respectiva actualización.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha verificado que los procedimientos de admisión están disponibles de manera accesible y que los mismos son difundidos, a través de la página web, cartelería y banners y la información es presentada en el COAU*	*a) Impresiones de las informaciones de la página web sobre el Perfil de Egreso;* *b) Informaciones sobre el Perfil de Egreso en banners y cartelería; y* *c) Informes sobre el Perfil de Egreso insertos en tripticos impresos en el marco del Proyecto "Curso de Orientación y Ambientación Universitaria".*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista se ha evidenciado que los procedimientos de admisión contemplan la evaluación de concimientos previos requeridos por la carrera. En ese orden de ideas, el Proyecto Académico en el apartado dedicado a los Mecanismos de Admisión y bajo el título de "Nivelación" expresamente dide: "...La admisión de la carrera es pública y abierta. El requisito es haber culmindo la Educación Media o Bachillerato. Con el desarrollo del COAU (Curso de Orientación y Ambientación Universitaria), se busca nivelar los conocimientos de los ingresantes. Los procedimientos son difundidos por la Dirección de carrera una vez iniciada las clases, también a través de la página web, el Departamento de Marketing, redes sociales y Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria. Las evaluaciones realizadas a los estudiantes durante el desarrollo del COAU permiten la verificación del nivel de conocimientos requeridos por la carrera...".*	*a) Proyecto Académico, con su respectiva actualización; y* *b) Resolución N° 10/07 del Consejo Directivo de la UNIBE, del mes de marzo de 2007 por medio del cual se aprobó el Proyecto "Curso de Orientación y Ambientación Universitaria" (COAU).*

	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha corroborado que los procedimientos de admisión permiten que el estudiante se inserte con éxito en la carrera. Esta circunstancia ha sido verificada durante las entrevistas a los estudiantes.*	*a) Resolución N° 10/07 del Consejo Directivo de la UNIBE, del mes de marzo de 2007 por medio del cual se aprobó el Proyecto "Curso de Orientación y Ambientación Universitaria" (COAU);* *b) Informe Final del Proyecto COAU - 2022;* *c) Informe Final de Evaluación Diagnóstica llevada a cabo en el marco del desarrollo del Proyecto COAU, año 2023; y* *d) Programa del acto de Juramento a la Ciudadanía Universitaria, como parte del Proyecto COAU.*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacion analizada se ha constado que el número de estudiantes de la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma. Esta situación también se pudo corroborar con la visita in situ.*	*a) Informe sobre la cantidad de alumnos correspondientes a la cohorte en estudio;* *b) Informe sobre la asignación de aulas;* *c) Informe del registro de infraestructura;* *d) Registros fotográficos; y* *e) Recorrido realizado durante la vista in situ.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico establece claramente los mecanismos de admisión a la carrera y estos son difudidos y accesibles al público. Los procedimientos de admisión establecidos, además de contemplar la evaluación de conocimientos previos permiten que el estudiante se inserte adecuadamente en la carrera. Asimismo, la capacidad operativa de la carrera se corresponde con el número de admitidos.*			

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada como ser el Proyecto Académico, y el análisis comparativo entre el plan de estudio y el perfil de egreso se ha constatado que el Plan de Estudio guarda coherencia con el Perfil de Egreso.*	*a) Proyecto Académico, con su respectica actualización; y* *b) Análisis comparativo entre el Perfil de Egreso y el PLan de Estudios de la carrera.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios especificos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha verificado que el Plan de Estudio se adecua a los criterios especificos de la titulación..Tal es así que dicho PLan de Estudio contempla llos criterios de calidad definidos por la ANEAES y se estructura en las siguientes áreas de conocimiento: a) Básicos; b) Profesionales; c) Complementarios; y d) Optativos.*	*a) Proyecto Académico, con su respectica actualización;* *b) Análisis comparativo entre el Perfil de Egreso y el PLan de Estudios de la carrera; y* *c) Análisis de estructuras básicas y directrices de formación de la carrera de Derecho.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista se ha evidenciado que la ejecución del Plan de Estudio es viable. Ello es así, en consideración a la razonable relación que existe entre la duración de la carrera, la carga horaria total de la misma y la distribución de disciplinas y cargas horarias a lo largo de 10 semestres.*	*a) Proyecto Académico, con su respectiva actualización.*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha corroborado que las asignaturas contenidas en el Plan de Estudio presenta una secuencia coherente de asignaturas. Esta secuencia no solamente considera un gradual incremento en la complejidad de los contenidos sino el desarrollo gradual de los ejes temáticos de la Ciencia Jurídica (civil, penal, procesal, etc.).*	*a) Proyecto Académico, con su respectica actualización; y* *b) Análisis de estructuras básicas y directrice de formación de la carrera de Derecho.*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacion analizada se ha constado que el Plan de Estudio de la carrera presenta equilibrio en la distribución de la carga horaria a lo largo de los 5 años que dura la misma. Comprende 10 semestres, cuya distribución en carga horaria es la siguiente: a) Primer Semestre: 160 horas reloj; b) Segundo Semestre: 208 horas reloj; c) Tercer Semestre: 272 horas reloj; d) Cuarto Semestre: 296 horas reloj; e) Quinto Semestre: 304 horas reloj; f) Sexto Semestre: 312 horas reloj; g) Séptimo Smestre: 256 horas reloj; h) Octavo Semestre: 296 horas reloj; i) Noveno Semestre: 248 horas reloj; y j) Décimo Semestre: 160 horas reloj. A ello debe sumarse las 250 horas reloj previstas para las Pasantías Profesionales, totalizando 2762 horas reloj al término del Décimo Semestre. Asimismo, en el documento "Análisis del equilibrio de la distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera" puede leerse el siguiente resumen: "... El primer curso se inicia en la vida universitaria, con un ritmo diferente, los espacios académicos son aprovechados para la implementación del Curso de Orientación y Ambientación Universitaria", y el acto solemne de juramento de ciudadanía Universitaria, para que paulatinamente se cayan insertando en la carrera. En el décimo semestre se tienen las Pasantias Profesionales, dismnuye la carga horaria para que el futuro abogado pueda prepararse para la misma. La carrera tiene una distribución equilibrada de materias y carga horara por año. Estan organizadas respetando la correlatividad y la complejidad de las mismas. Como las clases comienzan en febrero desde el 2° curso, esto permite el desarrollo de los programas en tiempo y forma.".*	*a) Proyecto Académico, con su respectica actualización; y* *b) Análisis del equilibrio de la distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista se ha verificado que los Programas de Estudio de las diferentes disciplinas se distribuyen en clases teóricas y prácticas, además de la participacón en Seminarios.*	*a) Proyecto Académico, con su respectiva actualización.*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha evidenciado que los Programas que componen el Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos por las normativas vigentes. En ese sentido, cabe señalar que la estructura de los Programas es la siguiente: a) Identificación; b) Fundación; c) Objetivos; d) Contenidos curriculares; e) Metodología/Estrategias de enseñanza - aprendizaje; f) Criterios de Evaluación; g) Bibliografía (básica y complementaria).*	*a) Proyecto Académico, con su respectiva actualización.*

	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentción analizada se ha corroborado que los Programas de Estudio están disponibles y son accesibles para los interesados. Al respecto, esta circunstancia también se pudo corroborar a través de las entrevistas realizadas a estudiantes.*	*a) Acta de entrega de programas a los Delegados; y* *b) Entrevista con estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico contempla coherencia entre el Plan de Estudios y el Perfil de Egreso de acuerdo a los criterios específicos de la titulación. Dicho Plan de Estudios, además de ser viable en su implementación, contempla una secuencia coherente de asignaturas y una equilibrada distribución de la carga horaria. Por su parte, los Programas de Estudio distribuyen de manera pertinente los aspectos teóricos y prácticos de la carrera y contienen todos los elementos requeridos por las normativas vigentes sobre el particular. Asimismo, y no menos importante, su contenido se encuentra disponible en formatos accesibles para los interesados.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha verificado que el Plan de Estudios se ejecuta conforme a lo planificado. Esto es posible gracias al seguiminto de la ejecución que se hace sobre: a) Plan de Desarrollo; b) POA; c) Asistencia y desarrollo de los contenidos por parte del docente. Asimismo, se ha podido observar que existe una adecuada elaboración de los Cronogramas de las actividades académicas anuales, con especial énfasis en las planificaciones académicas, los horarios de clases, en los horarios de los examenes y en las Pasantías Profesionales.*	*a) Plan de Desarrollo;* *b) Registro de seguimiento del Plan de Desarrollo;* *c) POA;* *d) Registro de seguimiento del POA;* *e) Programas de Estudio;* *f) Planificaciones de los docentes;* *g) Registro de seguimiento de la asistencia y del desarrollo de los contenidos por parte del docente;* *h) Cronograma de actividades académicas anuales;* *i) Horario de clases;* *j) Horario de Examenes;* *k) Reglamento de Pasantías Profesionales; y* *l) Registro de seguimiento a las Pasantías Profesionales.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista, como ser el Reglamento de Pasantías; el Registro de seguimiento a las Pasantías Profesionales; el Informe Final de las Pasantías; el Documento individualizado como "Cantidad de estudiantes involucrados en el Consultorio Jurídico durante los años de la cohorte"; la Cantidad de usuarios del Consultorio Jurídico durante los años de la cohorte"; y el Informe del Consultorio Jurídico. se ha evidenciado que la formación práctica establecida en el Plan de Estudio se implementa sistemáticamente.*	*a) Reglamento de Pasantías;* *b) Registro de seguimiento a las Pasantías Profesionales;* *c) Informe Final de las Pasantías;* *d) Documento individualizado como "Cantidad de estudiantes involucrados en el Consultorio Jurídico durante los años de la cohorte";* *e) Cantidad de usuarios del Consutoria Jurídico durante los años de la cohorte"; y* *f) Informe del Consultorio Jurídico.*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada como ser: el Registro de seguimiento a las Pasantías Profesionales; el Informe Final de las Pasantías, las Pasantías realizadas en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT); el Documento individualizado como "Cantidad de estudiantes involucrados en el Consultorio Jurídico durante los años de la cohorte"; la Cantidad de usuarios del Consultorio Jurídico durante los años de la cohorte"; y el Informe del Consultorio Jurídicose ha corroborado las actividades prácticas son sometidas a un sistemático seguimiento.*	*a) Registro de seguimiento a las Pasantías Profesionales;* *b) Informe Final de las Pasantías;* *c) Pasantías realizadas en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT);* *d) Documento individualizado como "Cantidad de estudiantes involucrados en el Consultorio Jurídico durante los años de la cohorte";* *e) Cantidad de usuarios del Consutoria Jurídico durante los años de la cohorte"; y* *f) Informe del Consultorio Jurídico.*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacion analizada como ser los Informes sobre la cantidad de alumnos correspondientes a la cohorte en estudio; sobre la asignación de aulas, del registro de infraestructura; y mediante registros fotográficos se ha constado que los estudiantes de los distintos cursos están distribuidos de manera adecuada, según se trate de clases téoricas o prácticas.*	*a) Informe sobre la cantidad de alumnos correspondientes a la cohorte en estudio;* *b) Informe sobre la asignación de aulas;* *c) Informe del registro de infraestructura; y* *d) Registros fotográficos.*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista se ha verificado que el Manual de Perfiles y Funciones se contempla, como parte de la competencia atribuida a la Dirección General Académica - Mecanismos de Integración de Materias y Trabajo Interdisplinario, existiendo evidencia sobre su implementación.*	*a) Resolución N° 45/18 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio de la cual se aprobó el Manual de Perfiles y Funciones y el Manual de Procedimientos; y* *b) Listado de trabajos interdisciplinarios.*

	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha evidenciado que la carrera implementa procedimientos de actualización de los Programas del Plan de Estudios. En efecto, hay evidencias sobre la revisión de los Programas de Estudio correspondientes a las asignaturas de Obligaciones I, Obligaciones II, de Derecho de la Niñez y la Adolescencia. Las materias de Derecho Civil fueron revisadas por el Dr. Hugo Cabral de la Universidad Nacional del Nordeste de Argentina (UNNE), mientras que el Programa de Derecho de la Niñez y la Adolescencia fue revisado por el Profesor Dr. Isaac Ravetlla Ballesté de la Universidad de Talca, Chile. Asimismo, por iniciativa de los estudiantes se procedió a la revisión y modificación del Programa de Estudios de la materia de Técnica Jurídica" a los efectos de incorporar en el mismo una Unidad relacionada con el "Expediente Electrónico". Por otro lado, también se procedió a la modicación del reglamento de Pasantías Profesionales, a los efectos de ajustar su carga horaria. Finalmente, cabe señalar que existen reglamentaciones específicas vinculadas a la actualización de los programas y su adecuación con enfoque inclusivo.*	*a) Resolución N° 99/19 del Rectoriado de la UNIBE, de fecha 12 de marzo de 2019 , por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de actualización de planes de estudio y contenidos curriculares de los Proyectos Académicos de la Universidad;* *b) Resolución N° 22/19 del Rectorado, de fecha 10 de mayo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de acdecuaciones curriculares y ajustes razonables, en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad de la UNIBE;* *c) Resolución N° 6/20 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 03 de febrero de 2020, por medio de la cual se aprobó el ajuste a la carga horaria de las Pasantías Profesionales de la carrera de Derecho;* *d) Resolución N° 4/23 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 14 de febrero de 2023, por medio de la cual se aprobó la actualización del Programa de la asisgnatura "Técnica Jurídica" de la carrera;* *e) Revisión del Programa de la asignatura "Obligaciones I";* *f) Revisión del Programa de la asignatura "Obligaciones II"; y* *g) Revisión del Programa de la asignatura "Derecho de la Niñez y la Adolescencia".*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha corroborado que existe conciencia de la importancia que tiene la utilización de los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente. En consecuencia, está temática ha sido incluida en el ciclo de capacitaciones brindadas a los docentes. Asimismo, en lo que respecta a la aplicación del Proyecto "Curso de Orientación y Ambientación Universitaria" se cuenta con un Informe Final de Evaluación Diagnóstica que sirve al objeto señalado en el presente indicador. Sin embargo, se carece de evidencia directa que se haya hecho lo propio con los siguientes cursos pues es sabido que el Proyecto COAU se aplica únicamente a los del primer curso.*	*a) Capacitaciones a docentes; y* *b) Informe Final de Evaluación Diagnóstica del Proyecto COAU.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudio se ejecuta de acuerdo de lo planificado, tanto en la parte teórica como práctica. Con relación a este último aspecto, la formación práctica se implementa sistemáticamente con evidencias de un seguimiento sistemático sobre la cuestión. Asimismo, la distribución de los estudiantes en las clases teóicas y prácticas es adecuada. En la ejecución del Plan de Estudio se implementan también mecanismos de integración entre áreas y materias, aplicandose mecanismos de actualización de los Programas, conforme a las necesidades. Sin embargo, los resultados de las evaluaciones deberían ser mejor utilizados para el mejoramiento de la Planificación docente.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que determinado contenido de los Programas son profundizados en correspondencia con lo establecido en el Plan de Estudio. En efecto, además de las Pasantias Profesionales y del Consultorpia Jurídico, se han implementado una seria de estrategias tendientes a los objetivos mencionados en el presente indicador, tales como: a) los Planes y Proyectos vinculados a la asignatura "Responsabilidad Social Universitaria"; b) las denominadas Clases Espejo, que consiste en videoconferencias con panelistas nacionales e internacionales sobre diversos temas vinculados al área jurídica; c) los Planes vinculados a la asignatura "Emprendedurismo"; d) el desarrollo de un Programa denominado "Herramientas para Progresar"; e) las actividades realizadas en el marco de la asignatura "Taller de Iniciación a la Investigación i y II"; f) la realización del Foro de Investigadores, entre otros*	*a) Proyecto Académico de la Carrera, con sus respectivas actualizaciones;* *b) Planes y Proyectos de "Responsailidad Social Universitaria";* *c) Informe de clases Espejo a nivel nacional;* *d) Informes de clases Espejo, a nivel internacional;* *d) Proyectos de "Emprendedurismo";* *e) Desarrollo del Programa "Herramientas para progresar";* *f) Programas del Foro de Investigadores; y* *g) Informe de clases con especialistas.*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de La documentación derivada de la Planificación docente; Clases "Espejo"; Clases con Especialistas; Pasantías Profesionales; Consultorio Jurídico; Foro de Investigadores; y Extensión Universitaria se ha verificado que los procesos de enseñanza - aprendizaje implementados apuntan al logro de los Objtetivos previstos para cada una de las asignaturas.*	*a) Planifcación docente;* *b) Clases "Espejo";* *c) Clases con Especialistas;* *d) Pasantías Profesionales;* *e) Consutorio Jurídico;* *f) Foro de Investigadores; y* *g) Extensión Universitaria.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista se ha evidenciado que en la planificacion de los docentes se describen las estraregias metodológicas y técnicas didáctivas que serán utilizadas por los mismos en el desarrollo de sus respéctivas asignaturas, siendo las mismas coherentes con la naturaleza de cada una de ellas.*	*a) Planificacón docente.*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha corroborado que el enfoque pedagógico inclusivo es parte de la cultura organizacional de la Universidad y forma parte de su marco normativo. Sin embargo, y en atención a la misma circunstancia señalada en las consideraciones relacionadas con el indicador anterior, no existe suficiente evidencia del cumpimiento de este indicador.*	*a) Planificacón docente;* *b) Estatuto Social, ultima parte del artículo 7; y* *c) Resolución N° 22/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 10 de mayo de 2019, por medio de la cual se aprobó el Mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables, en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacion presentada se ha constado que la carrera cuenta con distintos mecanismos vinculados a obtener la eficiencia interna de la carrera. Asimismo se pudo visualizar un documento titulado "Mecanismo de Análisis del Índice de Eficiencia Interna de Facultades y/o Carrera" que, si bien carece de fecha y firma cuenta con evidencia de su implementación.*	*a) Documento individualizado como "Mecanismo de Análisis del Índice de Eficiencia Interna de Facultades y/o Carreras"; y* *b) Documento individualizado com "Índices de Eficiencia Interna de la carrera durante los años de la cohorte".*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista y en atención a lo expresado con relación al indicador anterior, se ha verificado que existe evidencia de que los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza apriendizaje, como ser en época de pandemia, la mejora en la planificación virtual de las clases, el fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes en educación a distancia, el rol del dodente en la educación a distancia.*	*a) Documento individualizado como "Mecanismo de Análisis del Índice de Eficiencia Interna de Facultades y/o Carreras".*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha evidenciado que, si bien existen mecanismos de inserción de los estudiantes en actividades docentes, los mismos se han aplicado de manera incipiente.*	*a) Resolución N° 62/23 por medio del cual se aprobó el listado de estudiantes que ejercerán la función de ayudantía en algunas cátedras.*

	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha corroborado que los resultados de las encuestas realizadas no arrojan resultados concordantes y además poseen criterios valorativos distintos (muy satisfecho, satisfecho y neutral, por un lado, y, por el otro, siempre, a veces, nunca). Sin embargo, en las entrevistas con los estudiantes se ha podido constatar plena satisfacción con el plantel docente.*	*a) Encuesta realizada por el Comité de Autoevaluación a los estudiantes (2020); y b) Encuesta realizada a los estudiantes (2022); c) Entrevista con los estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los contenidos del Plan de Estudio son profundizados a trravés de distintas vías. Asimismo, los procesos de enseñanza - aprendizaje se orientan al logro de los Objetivos de cada asignatura, aplicándose mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna dentro de la carrera, cuyos resultados son utilizados para prooner mejoras en el mencionado proceso de emseñanza - aprendizaje. Por otro lado, los estudiantes están satisfechos con los docentes, en cuanto a las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas aplicadas por los mismos. Sin embargo, en la planificación docente no siempre se observa de manera explicita cuáles son las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas por los docentes por lo que no resulta posible determinar con certeza si las mismas contemplan enfoques inclusivos. Finalmente, los mecanismos de inserción de los estudiantes en actividades docentes se encuentra aún en una etapa incipiente.*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que las técnicas evaluativas que se aplican buscan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas. En ese orden de ideas, cabe apuntar que el propio Proyecto Académico contempla el Sistema de Evaluación a ser aplicado.*	*a) Proyecto Académico, con sus actualizaciones; b) Planificación docente; y c) Instrumentos de Evaluación (exámenes).*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha verificado que no existe suficiente evidencia sobre el cumplimiento de este indicador. En efecto, al considerar el Indicador 2.3.1.c "Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura" se dijo que la planificación docente no se encontraba completamente estandarizada y que, en varias de ellas, no se podía observar de, manera explicita, la descripción de las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas". En consecuencia,no resulta enteramente posible establecer si las técnicas evaluativas son coherentes con aquellas.*	*a) Planificación docente; y b) Instumentos de Evaluación (exámenes).*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista - como ser: la Planificación docente; los Instrumentos de Evaluación (exámenes) entre otros - se ha verificado que las evaluaciones evidencian la importancia de los aprendizajes pretendidos.*	*a) Planificación docente; b) Instumentos de Evaluación (exámenes); c) Pasantías Profesionales; d) Foro de Investigadores; y e) Proyectos de Extensión Universiataria.*

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada - como ser el Cronograma de actividades académicas; Horario de clases; Horario de Exámenes; Planillas de calificaciones, entre otros - se ha corroborado que las evaluaciones son aplicadas conforme a lo programado.*	*a) Cronograma de actividades académicas;* *b) Horario de clases;* *c) Horario de Exámenes;* *d) Planillas de calificaciones;* *e) Lista de Proyectos de investigación presentados en el Foro de Investigadores;* *f) Lista de participantes en actividades de Extrensión Universitaria; y*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentacion analizada se ha constado que los estudiantes mayoritariamemten reciben retroalimentacion oportuna luego de ser evaluados. No obstante, en la encuesta realizada por el Comité de Autoevaluación a los estudiantes se constata que el 26 % de los encuestados no está enteramente satisfecho con la oportunidad de revisión de los exámenes (2020) mientras el 14 % de los mismos manifestó que solo a veces se procede a dicha revisión (2021). Similar constatación arroja la lectura de la encuesta realizada por el Comité de Autoevaluación a los docentes (2023) en la que un 22 % de los encuestados expresó cierta insatisfacción en el proceso de retroalimentación con los estudiantes. Este resultado coincide con la guía de entrevistas a docentes y estudiantes. No todos los docentes realizan retroalimentación luego de los exámenes.*	*a) Encuesta a estudiantes aplicada por el Comite de Autoevaluación (año 2020);* *b) Encuesta aplicada a estudiantes (año 2021); y* *c) Encuesta a docentes aplicada por el Comité de Autoevaluación (año 2023). d) Guía de entrevistas a estudiantes y docentes*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista se ha verificado que no existe suficiente evidencia sobre la revision periódica de las técnicas evaluativas aplicadas en la carrera. En ese sentido, existe un documento individualizado como "Cuadro comparativo de articulación entre los elementos de implementación del curriculum" en el que es posible apreciar un análisis sobre las técnicas e instrumentos evaluativos aplicados pero solamente con relación a dos materias (Derecho Penal I y Derecho Procesal Penal I.*	*a) Documento individualizado como "Cuadro Comparativo de articulación entre los elementos de implementación del curriculum".*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas evaluativas se orientan a verificar el cumplimiento de los Objetivos; las evaluaciones se aplican conforme a lo programado y evidencian la importancia de los aprendizajes esperados. Sin embargo, en la planificación docente no siempre se explicita cuál es la estrategia metodológica y las técnicas didácticas a ser utilizadas. En consecuencia no es posible determinar, en todos los casos, si las técnicas evaluativas son coherentes con aquellas. Asimismo, no siempre los estudiantes reciben una retroalimentación oportuna y tampoco existe evidencia suficiente sobre la revisión periódica de las técnicas evaluativas.*			

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que en el Proyecto Académico se expresa claramente los propósitos respecto a la investigación.*	*a) Proyecto Académico, con sus respectivas actualizaciones.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada se ha verificado que la carrera posee líneas de investigación definidas. En tal sentido, cabe apuntar que estan definidas tanto la líneas de investigación de carácter institucional como las que específicamente atañen a la carrera de Derecho, por Resolución del 2019, entre las cuales se verifican:A) Derecho Público: Constitución (paz, justicia, instituciones públicas); Derechos Humanos, Políticos y Sociales (pobreza, salud y bienestar, educación, género, trabajo, responsabilidad social, ambiental, energía); Derecho Financiero y Tributario; y Derecho Administrativo; B) Derecho Privado: Derecho Civil (contratos, reales, familia, sucesiones); Derecho Comercial (derecho empresarial); Derecho de la Niñez; Derecho Intelectual; C) Filosofía del Derecho (Bioética); D) Derecho Penal; E) Acceso a la Justicia y Resolución de Conflictos; F) Derecho Internacional Público y Privado; y G) Derecho Marítimo y Aeronáutico.*	*a) Resolución N° 40/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 07 de mayo de 2019, por medio de la cual se establecen las líneas de investigación institucionales (pobreza, salud y bienestar, educación, género, agua y saneamiento, energía, trabajo, crecimiento económico, industria e innovación, desigualdad, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo, clima, ecosistemas terrestres, paz,justicia e instituciones); y* *b) Resolución N° 22/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 25 de marzo de 2019, por medio de la cual se establecen las líneas de investigación de la carrera de Derecho. A saber: A) Derecho Público: Constitucion (paz, justicia,instituciones púbblicas); Derechos Humanos, Políticos y Sociales (pobreza, salud y bienestar, educación, género, trabajo, responsanilidad social, ambiental, energía); Derecho Financiero y Tributario; y Derecho Administrativo; B) Derecho Privado: Derecho Civil (contratos, reales, familia, sucesiones); Derecho Comericial (derecho empresarial); Derecho de la Niñez; Derecho Intelectual; C) Filosofía del Derecho (Bioética); D) Derecho Penal; E) Acceso a la Justicia y Resolución de Conflictos; F) Derecho Internacional Público y Privado; y G) Derecho Marítimo y Aeronáutico.*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista se ha evidenciado lque los Proyectos de Investigación desarrollados responden a las líneas de investigación de la carrera.Por ejemplo: En Derechos Humanos: Personas adultas mayores, Orientaciones sobre derechos y deberes del niño (también abarca Derecho de la Niñez), modificación del trabajo doméstico, etc.*	*a) Resolución N° 22/19 del Rectorado de la UNIBE, de fecha 25 de marzo de 2019, por medio de la cual se establecen las líneas de investigación de la carrera de Derecho; y* *b) Cuadro Comparativo entre publicaciones y líneas de investigación*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha corroborado que los Proyectos de Investigación responden a las necesidades del medio externo. Por ejemplo: trabajos sobre adultos mayores, niños, trabajadores domésticos entre otros.*	*a) Programa del Foro de Investigadores; y* *b) Registro de Proyectos de Investigación.*

	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del Presupuesto de los años de la cohorte se ha constado que los Proyectos de Investigación poseen los recursos necesarios para su realización.*	*a) Presupuesto de la carrera, año 2020;* *b) Presupuesto de la carrera, año 2021;* *c) Presupuesto de la carrera, año 2022; y* *d) Presupuesto de la carrera, año 2023.*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación tenida a la vista - como ser el Registro de Proyectos de investigación; el Cuadro comparativo entre publicaciones y líneas de investigación; y el Programa del Foro de Investigadores - se ha verificado que, tanto docentes como estudiantes, han participado en los Proyectos de Investigación.*	*a) Registro de Proyectos de investigación;* *b) Cuadro comparativo entre publicaciones y líneas de investigación; y* *c) Programa del Foro de Investigadores.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico expresa claramente cuáles son los propósitos de la investigación. En tal sentido, las líneas de investigación están definidas y los proyectos de investigación se desarrollan siguiendo las mismas. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio, cuentan con los recursos necesarios para su realización y de los mismos participan tanto docentes como estudiantes.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha constatado que el Proyecto Académico expresa claramente los propósitos respecto de la Extensión.*	*a) Proyecto Académico, con sus respectivas actualizaciones.*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del Proyecto Académico, con sus respectivas actualizaciones; y del Análisis comparativo entre los Objetivos de la carrera y los proyectos de Extensión. se ha verificado que los Proyectos de Extensión apuntan al logro de los Objetivos de la carrera.*	*a) Proyecto Académico, con sus respectivas actualizaciones; y* *b) Análisis comparativo entre los Objetivos de la carrera y los proyectos de Extensión.*

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentacón tenida a la vista se ha evidenciado que los Proyectos de Extensión responden a las necesidades del entorno. Se puede mencionar: participación en el Censo Nacional, Conferencia sobre Derecho Penal, la participación en la presentación del Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entre otros.*	*a) Proyectos de Extensión Universitaria;* *b) Informe de Proyectos de Extensión;* *c) Participación de la carrera en el desarrollo de Programas Nacionales y Regionales;* *d) Eventos propios de la carrera;* *e) Informe sobre participación en el Censo Nacional;* *f) Informe sobre la visita a la sala Bicameral del Congreso Nacional;* *g) Conferencia sobre Derecho Penal;* *h) Informe sobre Consultorio Jurídico;* *i) Informe sobre la reunión con la Fundación Techo;* *j) Proyectos y Planes de Responsabilidad Social Universitaria (RSU);* *k) Convenios Nacionales;* *l) Convenios Internacionales; y* *m) Evidencia sobre la participación en la presentación del Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevencion de la Tortura (año 2023).*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada se ha corroborado que los Proyectos de Extensión poseen los recursos necesarios para su realización.*	*a) Presupuesto de la carrera, año 2020;* *b) Presupuesto de la carrera, año 2021;* *c) Presupuesto de la carrera, año 2022; y* *d) Presupuesto de la carrera, año 2023.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la lista de proyectos de extensión analizada se ha constado que, tanto docentes como estudiantes, han participado en los Proyectos de Extensión. Se puede mencionar: participación en el Censo Nacional, Conferencia sobre Derecho Penal, la participación en la presentación del Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entre otros.*	*a) Proyectos de Extensión Universitaria;* *b) Informe de Proyectos de Extensión;* *c) Participación de la carrera en el desarrollo de Programas Nacionales y Regionales;* *d) Eventos propios de la carrera;* *e) Informe sobre participación en el Censo Nacional;* *f) Informe sobre la visita a la sala Bicameral del Congreso Nacional;* *g) Conferencia sobre Derecho Penal;* *h) Informe sobre Consultorio Jurídico;* *i) Informe sobre la reunión con la Fundación Techo;* *j) Proyectos y Planes de Responsabilidad Social Universitaria (RSU);* *k) Convenios Nacionales;* *l) Convenios Internacionales; y* *m) Evidencia sobre la participación en la presentación del Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevencion de la Tortura (año 2023).*



	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la lista de Proyectos de extensión tenidos a la vista se ha verificado que los mismos retroalimentan el proceso de enseñanza - aprendizaje.*	*a) Proyectos de Extensión Universitaria;* *b) Informe de Proyectos de Extensión;* *c) Participación de la carrera en el desarrollo de Programas Nacionales y Regionales;* *d) Eventos propios de la carrera;* *e) Informe sobre participación en el Censo Nacional;* *f) Informe sobre la visita a la sala Bicameral del Congreso Nacional;* *g) Conferencia sobre Derecho Penal;* *h) Informe sobre Consultorio Jurídico;* *i) Informe sobre la reunión con la Fundación Techo;* *j) Proyectos y Planes de Responsabilidad Social Universitaria (RSU);* *k) Convenios Nacionales;* *l) Convenios Internacionales; y* *m) Evidencia sobre la participación en la presentación del Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevencion de la Tortura (año 2023).*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del cornograma de actividades y el informe de proyectos de extensión se ha evidenciado que los Proyectos de Extensión se llevan a cabo de conformidad con lo programado.*	*a) Plan de Desarrollo de la carrera;* *b) POA;* *c) Cronograma de Actividades Académicas;* *d) Planes y Proyectos de Responsablidad Social Universitaria (RSU);* *e) Planes y Proyectos de Emprendedurismo; y* *f) Informe sobre el Consultorio Jurídico.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico contempla claramente cuáles son los objetivos de la Extensión Universitaria y éstos apuntan al logro de los Objetivos de la carrera. Asimismo, los Proyectos de Extension, además de responder a las necesidades del medio, cuentan con suficientes recursos para su realización y retroalimentan el proceso de enseñanza - aprendizaje, contando con la participación de docentes y estudiantes.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La definición del Perfil de Egreso es clara y precisa.	*El estudio sobre las necesidades del medio no son enteramente rugurosos para la definición del Perfil de Egreso.*
Dicho perfil es coherente con la Misión de la carrera.	*Dicho estudio también permitiría determinar si el Perfil de Egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.*
Todos los interesados pueden acceder a la información sobre el Perfil de Egreso.	*Los resultados de las evaluaciones no se aprovechan suficientemente para el mejoramiento de la planificación docente.*
Los Objetivos de la carrera están definidos claramente.	*En función de lo anterior, no es posible tener certeza que las mismas contemplen enfoques inclusivos.*
Dichos Objetivos son coherentes con la Visión y con la Misión de la carrera.	*No es posible, en todos los casos, determinar que las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas.*
Los interesados pueden acceder a la información relacionada con el Perfil de Egreso.	*Los estudiantes no siempre reciben una retroalimentación oportuna.*
La carrera posee mecanismos de admisión.	
Los mecanismos de admisión son difundidos y se encuentran disponibles para los interesados.	
Se contemple la evaluación de conocimiento previos y de nivelación en el proceso de admisión	
Estos procedimientos permiten una inserción adecuada del estudiante dentro de la carrera.	
La capacidad operativa de la carrera es congruente con las admisiones.	
El Plan de Estudio y el Perfil de Egreso son coherentes.	
El Plan de Estudio contempla los criterios específicos de la titulación.	
La implementación del Plan de Estudio es viable.	
La secuencia de asignaturas en el Plan de Estudio es coherente.	
La distribución de la carga horaria en el Plan de Estudio es equilibrada.	
El Plan de Estudios se cumple.	
Se realiza el seguimiento de las actividades prácticas realizadas.	
El universo de estudiantes de distriuye adecuadamente en las clases teóricos y prácticas.	

Los contenidos programáticos del Plan de Estudio se profundizan.	
El proceso de enseñanza - aprendizaje se orienta al logro de los Objetivos.	
La planificación docente explicita las metologías y técnicas didácticas a ser aplicadas en coherencia con la naturaleza de las respectivas asignaturas	
Se aplican mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera, de manera sistemática.	
Los técnicas evaluativas se orientan a verificar cumplimiento de Objetivos.	
Las evaluaciones evidencian la importancia de los aprendizajes que se pretenden.	
Las evaluaciones se aplican, conforme lo programado,	
El Proyecto Académico define claramente los objetivos de la investigación.	
La carrera cuenta con líneas de investigación definidas.	
Los proyectos de investigación siguen las líneas de investigación.	
Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio.	
Los proyectos de investigación cuentan con recursos para su desarrollo.	
El Proyecto Académico expresa con claridad los objetivos de la Extención.	
Los proyectos de Extensión se orientan al logro de los Objetivos de la carrera	
Los proyectos de Extensión responden a las necesidades del entorno.	
Los proyectos de Extensión cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo.	
Docentes y estudiantes participan de los proyectos de Extensión.	



Recomendaciones de Mejora
R 1. Realizar estudios más rigurosos para la definición del Perfil de Egreso.
R 2. Incluir en el estudio del Perfil de Egreso las exigencias actuales de la profesión.
R 3. Aprovechar de manera más eficiente los resultados de las evaluaciones para el mejoramiento de la planificación docente.
R 4. Asegurar que las metodologías y técnicas didáctica contemplen enfoques inclusivos.
R 5. Profundizar la inserción de los estudiantes en la actividad docente.
R 6. Asegurar que las técnicas evaluativas sean coherentes con las metodologías y técnicas didácticas.
R 7. Garantizar que los estudiantes siempre reciban una retroalimentación oportuna.
R 8. Asegurar que las técnicas evaluativas sean revisadas periódicamente.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se ha corroborado que los procedimientos de selección, evaluación y de promoción existen y estan formalizados.*	*a) Estatuto Social;* *b) Acta de nombramiento del Rectorado;* *c) Resoluciones de nombramientos;* *d) Res 44/2018 Promoción, Formación y Selección docente y funcionarios; y* *e) Res 16/2017 Mecanismo de ejecución de evaluación de desempeño.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Se ha corroborado que los procedimientos de selección, promoción y evaluación se hallan difundidos, mediante diferentes mecanismos como ser: Resoluciones, circulares, socializaciones, talleres, entre otros.*	*a) Res 44/2018 Promoción, Formación y Selección docente y funcionarios;* *b) Res 16/2017 Mecanismo de ejecución de evaluación de desempeño Publicaciones búsqueda de personal_UNIBE;* *c) Circular N° 2-2021 - Socialización de procedimientos;* *d) Taller de formación a Directores sobre evaluación de desempeño; y* *e) Evidencia del proceso de selección de un director.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado si bien se constatan resoluciones que regulan los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, mediante guía de entrevistas no se ha podido verificar que sean estas sean aplicadas con trasparencia, debido a que no se han podido identificar concursos internos o externos.*	*a) Estatuto Social;* *b) Acta de nombramiento del Rectorado;* *c) Resoluciones de nombramientos;* *d) Res 44/2018 Promoción, Formación y Selección docente y funcionarios;* *e) Res 16/2017 Mecanismo de ejecución de evaluación de desempeño. y* *f) Guía de entrevistas a Director de carrera*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado, mediante manual de perfiles y curriculum de directivo. También, por medio de los comentarios en entrevistas, se ha corroborado que el cargo fue seleccionado en rigor, asegurándose la consecución del perfil necesario.*	*a) Curriculum de los directivos;* *b) Entrevista con director de carrera; y* *c) Entrevista con Rectora.*



	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha corroborado que no existe suficiente evidencia de que los resultados de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo sean utilizados para mejora de la gestión de los mismos. No obstante, de acuerdo a las entrevistas y a las encuestas, no se vislumbró el que existan quejas o similares contra los directivos.*	*a) Entrevista con docentes;* *b) Enrevistascon alumnos;* *c) Entrevista con funcionarios varios; y* *d) Encuestas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección de sus directivos, son difundidos y aseguran la obtención de recursos humanos calificados. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción están establecidos en el Estatuto y en los Protocoles de Selección, Promoción y Formación Contínua del Personal Docente y Administrativo y en el Mecanismo de ejecución de evaluación de desempeño.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de encuestas de satisfacción, contrato de directivos y las entrevistas realizadas se ha podido verificar que los directivos poseen alta carga horaria, algunos de tiempo completo, que satisfacen las necesidades de la carrera.*	*a) Entrevista con la rectora;* *b) Entrevista con el director de carrera;* *c)Entrevista a docentes;* *d) Entrevistas a estudiantes;* *e) Encuestas de satisfacción de estudiantes; y* *f) Contrato de directivo*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido observar que la comunicación entre funcionarios, directivos y ellos entre sí es efectiva para la marcha de al carrera, siendo las prinmcipales los teléfonos celulares y los correos de la institución..*	*a) Informes de evidencias;* *b) Intercambios de correo;* *c) Entrevista con funcionarios; y* *d) Entrevista con director.*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*A diferencia con el indicador 3.2.1. g, y por medio de las entrevistas llevadas a cabo, no se ha podido identificar ningún caso a efectos de corroborar la conducta de los directivos, en base a sus resoluciones y código de ética, no obstante tampoco se encontró reportes en sentido contrario.*	*a) Entrevistas con todos los estamentos.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado documentalmente, mediante encuestas de satisfacción y seguimiento del POA*	*a) Entrevista con Sergio Valiente; y* *b) Entrevistas con Ana Gill.*

	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado documentalmente, mediante encuestas de satisfacción y seguimiento del POA*	*a) Entrevista con la rectora;* *b) Entrevista con el director de carrera* *c) Encuestas de satisfacción; y* *d) POA*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las entrevistas realizadas y de las encuestas analizadas, se ha podido comprobar que alumnos, profesores y también funcionarios estan conformes con la gestión de los directivos.*	*a) Entrevista con profesores;* *b) Entrevista con alumnos;* *c) Entrevista con funcionarios varios; y* *d) Encuestas.*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y a las entrevistas llevadas a cabo, se ha podido corroborar que la carrera no ha tenido más que un solo caso de inclusión de personas, referido a un alumno no vciente, y en base a este caso se pudo comprobar la garantía de la inclusión de personas con discapacidad.*	*a) Entrevista con profesores;* *b) Entrevista con director de carrera; y* *c) Mecanismo de inclusión.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia de los trabajos de los directivos se halla garantizado, los mismos poseen amplio horario de trabajo y la comunidad educativa realza su dedicación. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera y un elevado porcentaje en la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos. Con documentaciones, capacitaciones y adecuaciones en estructuras físicas y tecnológicas, los directivos de la institución y de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.*			



Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas se ha podido constatar que la carrera cuenta con una Resolución que establece un procedimiento de selección docente, como así también de su evaluación.*	*a) Resolución 44 de 2018;* *b) Enrevista con profesores;* *c) Entrevista con Talento Humano; y* *d) Entrevista con director de carrera.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas llevadas a cabo se ha corroborado que, si bien la carrera cuenta con resoluciones que establecen procedimientos de selección y evaluación, los mismos no se encuentran difundidos en formatos accesibles*	*a) Entrevista con docentes.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Los procedimientos de selección se encuentran difundidos de manera interna, no se observa evidencia de difusión externa. Por medio de las entrevistas realizadas se ha evidenciado que los procedimientos de selección establecidos por la carrera no son aplicados. Casi todos los docentes han dicho que ocuparon los cargos actuales que poseen por recibir la noticia o aviso de otro docente que les comunicaba la vacancia o les dejaba su propio cargo y todo este sistema era manejado solo por los mismos profesores que ya estaban dentro de la carrera, sin existir evidencia alguna de algún llamado a docentes extra carrera por parte de los directivos, por lo que no se ha constatado que los procedimientos de selección sean aplicados con transparencia.*	*a) Difusión de procedimientos de selección interna; y* *b) Entrevista con docentes.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas llevadas a cabo, se ha verificado que los alumnos son consultados con una periodicidad de seis meses, o al finalizar los módulos, sobre la competencia de los docentes, y éstos resultados les son entregados a los profesores en los claustros o en correos privados.*	*a) Entrevista con docentes;* *b) Entrevista con director de carrera; y* *c) Entrevista con alumnos.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las entrevistas realizadas se ha corroborado que, si bien la carrera ha desarrollado capacitaciones para docentes, no se demostró el nexo entre las mismas con las evaluaciones docentes, y estas capacitaciones no se demostraron concordes a las necesidades de docentes. Solo se ha presentado un caso, con respecto a TICs.*	*a) Enrevista con docentes;* *b) Entrevista con alumnos; y* *c) Entrevista con egresados.*

	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los resultados de la evaluación del desempeño docente, se utilizan para proponer mejoras a la actividad docente, como por ejemplo, durante la pandemia, a través de las evaluaciones aplicadas se detectaron ciertos temas que requirieron capacitaciones como ejemplo se puede mencionar: uso de TICS, técnicas de evaluación, técnicas de enseñanza/aprendizaje.*	*a) Resultados de la evaluación docente b) Enrevista con docentes;* *c) Entrevistas con alumnos; y* *d) Entrevista con egresados.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas se ha comprobado que la carrera cuenta con un plan de carrera dcoente, pero no es aplicado. Se estableció un sistema informal que permite el ascenso de los docentes de manera interna.*	*a) Entrevista con talento humano;* *b) Entrevista con docentes; y* *c) Plan de carrera.*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*A través de las entrevistas realizadas, se ha constatado que la regulación de todo lo relacionado con la movilidad de docentes para estudios es muy reciente. En consecuencia, la misma no es muy conocida por los docentes y no puede ser ejecutada tampoco por falta de presupuesto. Hay un caso de un docente que viajó a Foz de Iguazú, pero no para formarse o capacitarse, sino para representar a la carrera en un evento internacional. Docente investigadora indica que hay un proyecto para la movilidad, pero ello significa que actualmente la carrera no posee plan de movilidad alguno, sino solo un proyecto para ello.*	*a) Entrevista con departamento financiero; y* *b) Entrevista con docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera posee un buen plantel docente. Con respecto a las capacitaciones no se evidencia aquellas que les favorezcan a ellos para el manejo de aulas, técnicas de enseñanza, técnicas de evaluaciones, entre otros. Al finalizar cada semestre se aplican las encuestas de desempeño, desde la mirada del estudiante, y una retroalimentación realizada por el Director de Carrera. La universidad cuenta con Convenios que promueven la Movilidad del docente, sin embargo, no se ha constatado experiencias de la misma.*			

Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación analizada y de las entrevistas llevadas a cabo, se ha comprobado que todos los docentes entrevistados cuentan con los titulos y especializaciones acordes a las materias que enseñan.*	*a) Currículums de docentes ; y* *b) Entrevista con docentes.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*A través de la documentación presentada, como ser la caracterización docente y de las entrevistas realizadas a los docentes se constata que los docentes cuentan con la formación pedagógica para la enseñanza universitaria.*	*a) Currículums vitae; y* *b) Entrevista con docentes.*

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con docentes con importantes aportes intelectuales, entre libros y publicaciones diversas. Se evidencian publicaciones de docentes y estudiantes en la Revista Memorias Foro de Investigadores y publicaciones en otros medios digitales.*	*a) Entrevista con docentes; y* *b) Curriculums viate; y* *c) Revista Jurídica y Revista Científica*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha constatado que todos los docentes entrevistados poseían especializaciones o maestrías y que todas ellas son coherentes con sus cátedras y especialidades.*	*a) Entrevista con docentes.; b) Curriculums de docentes.*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la documentación presentada y de las entrevistas llevadas a cabo, Ise evidencia que los docentes cuentan con formación académica coherente con las actividades de docencia, de investigación y extensión que realizan. En tal sentido, se destacan las actividades de docencia en colaboración con entidades nacionales e internacionales, para la profundización de contenidos, en virtud de convenios firmados.*	*a) Entrevista con docentes; y* *b) Curriculums viate.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El plantel docente es sólido en cuanto a su desempeño para la carrera, el mismo está integrado por personas preparadas y dedicadas, su enseñanza está garantizada. Se evidencia coherencia entre el perfil docente y las funciones asignadas. Los docentes cuentan con la formación académica de grado y postgrado coherente con la asignatura que enseña, también con formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria. Se observa coherencia en las actividades académicas desarrolladas por los docentes (docencia, investigación y extensión).*			

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas y de las entrevistas realizadas, se ha corroborado que la carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.*	*a) Entrevista con Talento Humano;* *b) Entrevista con docentes; y* *c) Evidencias de capacitaciones e2 y a1*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas y de las entrevistas llevadas a cabo se ha corroborado que la carrera organizó dos charlas sobre temas relacionados al indicador, específicamente la discapacidad y la bioseguridad.*	*a) Protocolos;* *b) Guía de entrevista a docentes; y* *c) Entrevista a Director de Carrera*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas y de las entrevistas realizadas se ha verificado que, si bien la carrera posee planes de capacitación, debe decirse que ellos son los cursos de postgrados, no cuestiones relativas al manejo de aulas, de evaluaciones o de enseñanzas, y no se pudo evidenciar que sean aplicados cada año.*	*a) Planes de capacitación;* *b) Guía de entrevista a docentes; y* *c) Entrevista a Director de Carrera.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado documentalmente y mediante guía de entrevistas, los docentes tienen acceso a descuentos e incluso a becas completas para proseguir sus estudios.*	*a) Enrevista con docentes;* *b) Guía de entrevistas a docentes;* *c) Resoluciones; y* *d) Constancias*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas y de las entrevistas llevadas a cabo, se ha evidenciado que los planes de capacitación con relación a los resultados de las evaluaciones son incipientes. Solo se evidencia un tema en cuestión (TICs)*	*a) Capacitaciones a docentes;* *b) Guía de entrevista a docentes:* *c) Entrevista a Director de Carrera.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha corroborado que los docentes están conformes con los procesos de formación continua*	*a) Entrevistas con los docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad, uso de TICs, talleres para el fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje y temas que responden a resultados de la evaluación del desempeño docente. La institución prevé apoyo para el perfeccionamiento profesional de los docentes que se evidencia con constancias emitidas por Dirección de la Facultad de Postgrados. Se evidencia satisfacción con los procesos de formación continua y perfeccionamiento implementados. La carrera posee buenos planes de capacitaciones, sin embargo la implementación sistemática no ha sido evidenciada.*			

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado antes de la visita, por Resolución Mecanismo de Orientación Académica e informe del Curso de Orientación y Adaptación Universitaria (COAU)*	*a) Resolución de Mecanismo de Orientación y Ambientación Académica; y b)Informe del Curso de Orientación y Ambientación Académica*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*A través del cronograma de actividades y de las entrevistas realizadas se ha constatado que las actividades son planificadas con antelación.*	*a) Cronogramas de actividades; b) Entrevista con docente; y c) Entrevista con director.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las entrevistas realizadas se ha corroborado que las indicaciones de aulas son cumplidas según planes establecidos, y que el cronograma de trabajo es cumplido.*	*a) Entrevista con alumnos; y b) Entrevista con egresados.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado en Resoluciones y en entrevistas están previstas actividades de orientación académica inclusivas*	*a) Resoluciones; b) Entrevista con alumnos; y c) Entrevista con docentes.*

	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*A través del Curso de Orientación y Ambientación Universitaria (COAU), se tiene como fin lograr la nivelación de conocimientos que permita la inserción efectiva del estudiante en la carrera, según se visualiza en las planillas de calificaciones un óptimo rendimiento, además de los informes finales de pasantías profesionales. Son utilizados espacios como revisión de exámenes, retroalimentaciones para consolidar el aprendizaje, permitiendo así el logro del perfil de egreso. Las orientaciones que se dan durante el proceso académico son valoradas por los estudiantes; muestra de ello es el porcentaje de estudiantes que están satisfechos con la orientación académica recibida. Sin embargo, por medio de las entrevistas realizadas se ha corroborado que las actividades de orientación académica no siempre potencian el logro de los aprendizajes.*	*a) Entrevista con docentes;* *b) Entrevista con alumnos; y* *c) Entrevista con egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Las actividades de aulas de la carrera son eficaces para el aprendizaje de los alumnos, las mismas son preparadas de antemano y aplicadas según lo establecido. Las orientaciones académicas a estudiantes de la carrera de Derecho se inician con el COAU y se dan durante todo el proceso académico por los responsables del área.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha evidenciado que la carrera posee un amplio programa de bonos y descuentos estudiantiles, ligados los resultados de sus exámenes*	*a) Entrevista con Bienestar Estudiantil; y* *b) Entrevista con alumnos.*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las entrevistas llevadas a cabo se ha corroborado que el apoyo económico de bonos y descuentos se aplica cada año, a contar desde el segundo año.*	*a) Enrevista con Bienestar Estudiantil; y* *b) Entrevistas con alumnos.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas se ha constatado que la institución cuenta con una sala de Enfermería totalmente equipada, aprobada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según registro Nº 146/ 2022, también se cuenta con una sala de Lactancia para madres estudiantes y funcionarias, que se encuentra reconocida por el mismo ente, registro Nº 11/ 2019. Se evidencia un contrato de servicio tercerizado con EME (Equipo Médico de Emergencia) sobre asistencia médica hospitalaria y servicio de ambulancias para estudiantes, funcionarios y docentes. Se constata la existencia de una póliza de seguros del edificio con cobertura MAFRE. La institución cuenta con Protocolos que establecen la seguridad en el trabajo, además de un Protocolo de Bioseguridad y Prevención de Riesgos y un protocolo interno para la atención de los estudiantes durante la pandemia del Covid- 19.*	*a) Informe de infraestructura;* *b) Guia de observación; y* *c) Guía de entrevistas a estudiantes, docentes, funcionarios.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del informe de infraestructura, guía de visita y de las entrevistas mantenidas se ha verificado que la atención a estudiantes se aplica efectivamente, y esto se evidencia en el libro de actas y registros de asistencias, la utilización de la sala de Primeros Auxilios Institucional y de la Sala de Lactancia. Además, se tiene registros de la atención por parte de la empresa prestadora de asistencia médica hospitalaria móvil.*	*a) Informe de infraestructura;* *b) Guía de observación; y* *c) Guía de entrevistas a estudiantes, docentes, funcionarios.*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha verificado que dichos programas estan en plataformas digitales a conocimiento de los alumnos.*	*a) Entrevista con alumnos; y* *b) Entrevista con egresados.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las entrevistas llevadas a cabor se ha constatado que la carrera cuenta mecanismos de apoyo a estudiantes pasra actividades extracurriculares. como ser actividades deportivas, artísticas, entre otras*	*a) Enrevista con Sergio Valiente;* *b) Entrevista con alumnos; y* *c) Entrevista con Comite de Autoevaluación.*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha corroborado que mecanismos de apoyo para las actividades estracurriculares se aplican anualmente.*	*a) Entrevista con Sergio Valiente;* *b) Entrevista con alumnos; y* *c) Entrevista con Comite de autoevaluación.*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las entrevistas llevadas a cabo se ha constatado que no existe evidencia correcta sobre la movilidad estudiantil que se aplique cada año al menos, actualmente y desde pandemia no cuentan con recursos para su efectivización.*	*a) Entrevista con Departamento Financiero.*

	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas, de las entrevistas realizadas y de la visita in situ, se ha constatado que existen normativas institucionales que proponen enfoques inclusivos, se verifica la capacitación a la comunidad educativa para desarrollar actitudes que ayuden a eliminar las barreras que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con alguna discapacidad. Existe accesibilidad en la infraestructura arquitectónica, que ayuda a eliminar las barreras físicas, se cuenta con ascensores, señalética, rampas de accesos, baño accesible a personas con dificultades de movilidad. Con relación a equipamientos, se tiene un software lector de pantalla para PcD visual en todos los laboratorios de informática. Además, se cuenta con un formulario de inscripción, donde el estudiante debe declarar si tiene una discapacidad, a los efectos de que la institución pueda gestionar las orientaciones pertinentes para cada caso.*	*a) Informe capacitaciones a funcionarios y docentes sobre Inclusión;* *b) Estatuto de la UNIBE;* *c) Resolución Nª 22/2019 Mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables;* *d) Infraestructura TIC Garantía de preservación y contenido de datos;* *e) Informe de Registro de Infraestructura;* *f) Fichas de Inscripción;* *g) Guía de Guía de entrevistas a Director de Carrera, Docentes, Estudiantes, Bienestar Estudiantil; y* *h) Guía de observación.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera posee un buen plan de estímulo económico estudiantil, que es aplicado cada año de acuerdo a los logros de los estudiantes, los mismos poseen actividades deportivas y recreativas.*			

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas se ha constatado que el mecanismo de selección y demás de los funcionarios estan formalziados desde los años 2017 y 2018.*	*a) Res 44/2018 Promoción, Formación y Selección docente y funcionarios; y* *b) Res 16/2017 Mecanismo de ejecución de evaluación de desempeño*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las entrevistas realizadas, se ha corroborado que el mecanismo de selección se difunde de acuerdo a necesidades, pero no se pudo comprobar que el mismo este permanentemente fijado para su consulta.*	*a) Entrevista con funcionarios de varias áreas; y* *b) Entrevista con funcionarios de varias áreas.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Parcialmente*	*A través de las entrevistas llevadas a cabo, se ha evidenciado que dicho mecanismo no es cumplido según lo establecido, y en vez del mismo la carrera utiliza otro basado en la costumbre que logra que funcionarios que ya son de la institución, se enteren de manera interna e informal de vacancias u oportunidades laborales y así accedan.*	*a) Entrevista con funcionarios varios.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de resoluciones presentadas se ha verificado que este plan para la carrera del personal administrativo existe*	*a) Resolución sobre Plan de formación continua para funcionarios y docentes; y* *b) Entrevista con funcionarios.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas y de las entrevistas llevadas a cabo, se ha constatado que la institución implementa sistemáticamente el Plan de Promoción aprobado por Resolución N° 44/2018, que permite al funcionario su formación y capacitación permanente para acceder a promociones laborales, sin embargo, no resulta clara la implementación formal de dicho Plan de Promoción.*	*a) Res 44/2018 Promoción, Formación y Selección docente y funcionarios;* *b) Beneficios y promociones para funcionario; y* *c) Guía de entrevista a funcionarios.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con buen plantel administrativo, aunque sus planes de selección y progreso de los mismos no sea cumplido de acuerdo a sus indicaciones, sino en base a una costumbre que se instaló en la carrera; afectando esto también al progreso de los funcionarios de la misma, que también se rigen por costumbre.*			

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas realizadas, se ha constado que el personal adminsitrativo trabaja en sus respectivas áreas, y que su formación de base es la adecuada para las funciones que ejercen,*	*a) Currículums vitae; y* *b) Enrtrevista con funcionarios varios.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas, se ha evidenciado que en el Programa de Formación continua que se prevé el perfeccionamiento del Personal Administrativo y de Apoyo*	*a) Evidencias de participación de funcionarios en cursos;* *b) Becas y medias becas otorgadas a funcionarios para cursos de Postgrados;* *c) Resolución de apoyo a colaboradores para perfeccionamiento;* *d) Constancias de Postgrados para funcionarios; y* *e) Guía de entrevista a funcionarios.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones verificadas y de las entrevistas llevadas a cabo, se ha corroborado que la carrera cuenta con un Programa de Formación Contínua de Docentes y Funcionarios. Ademas de las capacitaciones realizadas para el personal, tambien la Universidad ofrece cursos de perfeccionamiento a través del vinculo con la Facultad de Postgrados de la Universidad, con aranceles preferenciales, medias becas y becas al personal administrativo y de apoyo, en forma anual.*	*a) Evidencias de participación de funcionarios en cursos;* *b) Becas y medias becas otorgadas a funcionarios para cursos de Postgrados;* *c) Resolución de apoyo a colaboradores para perfeccionamiento;* *d) Constancias de Postgrados para funcionarios; y* *e) Guía de entrevista a funcionarios.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas realizadas se ha comprobado que todo el plantel trabaja ocho horas diarias, y que los horarios se adecuan para que el personal cubra todas las horas laborales del día.*	*a) Enrevista con funcionarios varios.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de resultados de encuestas y guía de entrevistas se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo*	*a) Encuestas;* *b) Entrevistas con docentes;* *c) Entrevistas con alumnos; y* *d) Entrevista con director de carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El plantel actual de la carrera cuenta con suficiente capacidad para afrontar sus tareas diarias, así como un horario laboral suficiente para el ejercicio de sus funciones; el plantel es reconocido por todos los estamentos académicos.*			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
La carrera cuenta con procedimientos de selección y acordes de directivos.	*No existen evidencias de que todos los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeno directivo son utilizados para la mejora de la gestión.*
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*La carrera cuenta con procedimientos de selección pero no siempre son cumplidos.*
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Los procedimientos de selección y evaluación de docentes no son aplicados.*
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*La carrera no usa todo el producto de las evaluaciones para capacitar a sus docentes, las capacitaciones son elegidas con otros criterios.*
La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*No todo el plantel docente posee producción intelactual producto de la investigación.*
La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Los planes de capacitación docente no se realizan sistemáticamente*
La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Los planes de capacitación docente son elegidos con criterios no vinculados directamente a las evaluaciones y son incipientes.*
La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Incrementar la coherencia entre la orientación académica y el logro de los aprendizajes.*
Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Los procedimientos de selección del personal administrtaivo y de apoyo no estan permanentemente disponibles para la consulta*
La carrera posee procedimientos de selección.	*El procedimiento de selección del personal administrativo y de apoyo no es aplicado en lo dispuesto por su formalidad, sino uno informal.*
Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Los mecanismos de selcción, evaluación y promoción no es aplicado, sino uno informal.*
Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Ausencia de evidencia que demuestre la formalidad en la aplicación del plan de carrera*

Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.

La tenencia de varios títulos de postgrado de cada docente.

La formación de los docentes se corresponde con la actividad académica que realizan.

La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.

Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.

La carrera preve apoyo para el perfecciinamiento docente.

Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.

Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.

Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.

Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.

La carrera cuenta con apoyo económico para los estudiantes

Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.

La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.

Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.

Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.

Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.

La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.

La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.

Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.



Recomendaciones de Mejora
R1. Generar evidencias que permitan constatar que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeno directivo se utilizan para la mejora de la gestión.
R2. Lograr que los mecanismos de selección, evaluación y promoción docente establecidos se cumplan formalmente
R3. Generar mecanismo que permitan que los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.
R4. Lograr que los procedimientos de selección y evaluación del personal docente sean aplicados con transparencia, ya que no se constata contratación fuera de un formato más bien consuetudinario interno
R5.Lograr mayor vínculo entre el producto de las evaluaciones y las capacitaciones docentes
R6.Generar mayor vínculo entre las evaluaciones y la mejora de la actividad docente
R7.Se recomienda que los mecanismos de selección, evaluación y promoción docente se apliquen sistemáticamente
R8. Lograr que los programas de movilidad docente se desarrollen
R9. Ampliar el número de docentes que genere producción intelectual
R10. Generar ejecución sistemática de los planes de capacitación docente
R11.Lograr mayor vínculo entre las capacitaciones docentes y las evaluaciones generadas
R12. Incrementar la coherencia entre la orientación académica y el logro de los aprendizajes.
R13. Se recomienda que los procedimientos de selección, evaluación y evaluación del personal de apoyo y administrativo sean accesibles para la consulta permanente
R14. Formalizar la aplicación de los procedimientos de selección, evaluación y evaluación del personal de apoyo y administrativo, evitando procesos informales internos
R15. Generar un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo formalizado en su aplicación
R16. Lograr una mayor formalidad del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo y una implementación sistemática del mismo

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y, principalmente, de acuerdo a la visita in situ, se ha visualizaado y constatado que los espacios destinados a directivos, docentes, administrativos y de apoyo cumplen con las normas sanitarias y de bioseguridad. Los mismos cuentan con buena iluminación, ventilación, climatización, aspersores, etc.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de la visita in situ, se ha constatado que las salas son apropiadas en virtud al número de estudiantes. Se han verificado salas para 45 estudiantes (aproximadamante) y este número supera la cantidad total de estudiantes en la carrera.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de la visita in situ, se ha verificado que las salas de clase, cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas. Asimismo, se pudieron visualizar en la visita in situ, escritorio, pupitres, pizarra, computadoras para la proyección. Equipos informáticos para las clases híbridas, climatización, ventilación, iluminación adecuados.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de la visita in situ se ha constatado que las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura. Asimismo, en la visita in situ se ha visualizado espacios adecuados para el acervo bibliográfico, para consulta, lectura individual y para grupos de trabajo individualizados y acceso a equipos informáticos.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de la visita in situ, se ha corroboradao que se cuenta con cuatro laboratorios de informática que poseen espacios suficientes, mobiliarios y equipos informáticos adecuados y acondicionados. Los mismos se encuentran organizados de tal modo a que se pueda prever su utilización ordenada y organizada por carreras.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de la visita in situ, se ha visualizado y comprobado que la principal actividad práctica de la carrera desarrollada en la institución es el consultorio jurídico. El mismo cuenta con un aula propia y una oficina de recepción para consultas.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*

	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de la visita in situ se ha verificado que la infraestructura edilicia cuenta con espacios para la carrera cumpliendo con las normas de accesibilidad que se encuentran normativizadas y son de carácter inclusivo. El edificio de la institución, cuenta con rampas de acceso y ascensor para el acceso a las instancias del segundo y tercer piso.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones tenidas a la vista y de la visita in situ, se ha constatado que los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos. En la visita in situ se verificaron: cancha polideportiva con medidas reglamentarias, con iluminación adecuada, un teatro galpón, museo institucional y aula magna para la realización de eventos y actividades extracurriculares. Todas estas áreas de recreación y esparcimiento, cuentan con acceso y conectividad a internet.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de la visita in situ se ha verificado que en el Presupuesto asignaciones para el rubro de Reparaciones y Mantenimiento del Edificio. La visita in situ permite constatar una estructura edilicia adecuada a las necesidades de la comunidad educativa.*	*a) Informe de infraestructura; y* *b) Guía de observación.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho de la Universidad Iberoamericana, cuenta con espacio destinado a directivos, docentes, administrativos y de apoyo en cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad. Las salas son apropiadas en virtud al número de estudiantes y cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura, individual o en equipos de trabajo. Se cuenta con seis laboratorios de informática que poseen espacios suficientes, mobiliarios y equipos informáticos adecuados y acondicionados. Se visualiza que la principal actividad práctica de la carrera es el consultorio jurídico. El mismo cuenta con el espacio suficiente. La infraestructura edilicia cuenta con espacios para la carrera cumpliendo con las normas de accesibilidad que se encuentran normativizadas y son de carácter inclusivo. El edificio cuenta con rampas de acceso y ascensor. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos*			

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de la visita in situ, se ha verificado que, tanto los equipos como insumos del laboratorio, como del consultorio jurídico se encuentran disponibles en cuanto a las posibles necesidades.*	*a) Informe de infraestructura;* *b) Guía de observación, y* *c) Guía de entrevistas con el Director de TICs*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas, de las planillas de registro, de la visita in situ y de las entrevista con distintos actores, se ha evidenciado que, tanto el uso de los laboratorios como de la participación en el consultorio jurídico.*	*a) Informe de infraestructura;* *b) Guía de observación;* *c) Guía de entrevista al Director de TICs.; y* *d) Planillas de registro observadas en la visita in situ*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista, de acuerdo a las entrevistas y a la visita in situ se ha verificado que la solicitud para adquisición y actualización de los equipamientos para los laboratorios de informática, se canalizan a través de la Dirección de TIC`s, que presenta los pedidos según las necesidades que surjan.*	*a) Informe de infraestructura;* *b) Solicitud para adquisición y canalización de equipamientos;* *c) Guía de observación; y* *d) Guía de entrevistas al Director de TICs.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*A través de las entrevistas llevadas a cabo con los distintos estamentos: docentes, estudiantes, funcionarios y de la visita in situ realizada, se ha verificado que el acceso de los estudiantes y docentes a redes de información se encuentra garantizado haciendo disponible la utilización de bibliotecas virtuales disponibles para la Universidad. El alcance de su aprovechamiento es posible con el sistema del Wifi disponible en todo momento y en todas las áreas de la institución. Además, la biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas como La Ley Online, SciElo, Redalyc y otras revistas jurídicas que disponen de títulos actualizados relacionados a la carrera. También se cuenta con la suscripción a la base de datos de Leyes.com, para el acceso de los estudiantes y docentes a la legislación, doctrina y jurisprudencia actualizadas.*	*a) Guía de entrevistas a estudiantes, docentes y bibliotecaria;* *b) Guía de observación; y* *c) Informe de infraestructura.*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas (especialmente del inventario de materiales bibliográficos), de las entrevistas con los distintos estamentos: docentes, estudiantes, bibliotecaria y la guía de observación (visita in situ), se ha constadado que el acervo bibliográfico responde a las necesidades de la carrera. La misma no cuenta con muchos estudiantes y los ejemplares en físico más el acceso a las bibliotecas virtuales cubre las necesidades de la carrera.*	*a) Inventario de materiales bibliográficos;* *b) Guía de entrevistas a estudiantes, docentes y bibliotecaria;* *c) Guía de observación; y* *d) Informe de infraestructura.*

	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de las entrevistas llevadas a cabo, se ha evidenciado el acatamiento de las normativas sobre propiedad intelectual, inclusive la carrera cuenta con un Taller de Investigación y con capacitaciones constantes a los docentes y estudiantes sobre el tema, también poseen Código de Ética y acceso a Turnitin.*	*a) Resolución por la que se aprueba procedimiento para detección de uso incorrecto de citas y plagios; y* *b) Guía de entrevistas a estudiantes, docentes y funcionarios.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista, se ha constatado la existencia de un mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico a través de normas y procedimientos aprobados por Resolución Nº 29/2018, y un formulario de solicitud de actualización del Acervo Bibliográfico, para uso de los docentes a fin de incorporar y/o actualizar bibliografías del programa, sin embargo, no se verifica la aplicación de esos mecanismos.*	*a) Mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico normado por Resolución 29/2018; y* *b) Formulario de solicitud de actualización de acervo bibliográfico.*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas, se ha constatado que el Equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes. Se cuenta con cuatro laboratorios de informática, además de los equipos informáticos disponible en la biblioteca. Hay acceso a WIFI, generadores para situaciones emergentes de corte de energía eléctrica y se cuenta con sala de videoconferencia totalmente equipada con micrófono y cámara.*	*a) Informe de registro de infraestructura;* *b) Guía de observación; y* *c) Guía de entrevistas con director de TICs.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas (encuestas) y de las entrevistas llevadas a cabo se ha evidenciado satisfacción de la comunidad educativa (docentes y estudiantes) con el uso de los recuersos por medio de encuestas.*	*a) Encuesta a docentes;* *b) Encuesta a estudiantes; y* *c) Guía de entrevistas a docentes y estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El mobiliario y espacio requerido para las prácticas se encuentra disponibles de manera adecuada y oportuna. La adquisición y actualización de los recursos destinados al cumplimiento del proyecto educativo se realizada de forma sostenida. El servicio de provisión de Internet tiene una cobertura que permite un servicio permanente. Se cuenta con bibliotecas virtuales. el acervo y número de ejemplares resulta suficiente, de acuerdo a la cantidad de posibles usuarios (docentes y estudiantes). Existen normativas sobre propiedad intelectual, sin embargo, el respeto por dichas normativas no se ve claramente evidenciado. Se cuenta con cuatro laboratorios de informática que poseen los equipamientos informáticos suficientes y adecuados para el uso de estudiantes y docentes, así como de una sala de videoconferencias equipada. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de recursos, mediante las encuestas de satisfacción presentadas.*	

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas se ha corroborado la existencia del Manual de Procedimientos Administrativos aprobado por Resolución 45/2018, y del Mecanismo de Control Presupuestario que definen los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto a ser aplicados. Se presenta el Presupuesto Consolidado 2020 a 2023.*	*a) Resolucion 60-2018 mecanismo de control presupuestario;* *b) Presupuestos 2020 al 2023;* *c) Presupuesto Consolidado;* *d) Ejecución Presupuestaria;* *e) Res. 45-2018 con Manual de Procedimientos; y* *f) Guia de entrevistas con Director de Administración y Finanzas y funciionarios.*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las entrevistas realizadas se ha constatado que los procedimientos establecidos constan en el Manual de Procedimientos Administrativos aprobado por Resolución 45/2018, son conocidos por el Director de Facultad y la secretaria de la carrera, que realizan las solicitudes a través de Memos o Notas al Rectorado. Una vez aprobada, se remite a la Dirección de Administración.*	*a) Guía de entrevistas con el Director de Carrera, la Seceretaria de Carrera y el Director de Administración y Finanzas.*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones presentadas y de las entrevistas realizadas se ha verificado el cumplimiento del presente indicador. En tal sentido, cabe mencionar el Manual de Procedimientos Administrativos y el Mecanismo de Control Presupuestario definen los procedimientos a ser cumplidos. Además de la evidencia documental también se ha verificado el indicador mediante entrevistas a funcionarios administrativos.*	*a) Resolucion 60-2018 mecanismo de control presupuestario;* *b) Presupuestos 2020 al 2023;* *c) Presupuesto Consolidado;* *d) Ejecución Presupuestaria;* *e) Res. 45-2018 con Manual de Procedimientos; y* *f) Guía de entrevistas con Director de Administración y Finanzas y funciionarios.*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas realizadas se ha corroborado que para la elaboración del presupuesto se consideran informaciones proveídas por la Dirección de Facultad/ Carrera, acerca de las necesidades de la misma. La carrera y las dependiencias de la institución, cuentan con un formulario de solicitud de suministros, en el cual los actores educativos plasman sus requerimientos de necesidades presupuestarias.*	*a) Formularios de solicitud de suministros, artículos, servicios; y* *b) Guía de entrevistas a Director de Carrera, a funcionarios, docentes y estudiantes*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de las entrevistas llevadas a cabo se ha constatado que se cuenta con un Manual de procedimientos administrativos, aprobado por Resolución Nº 45/2018 y un Mecanismo de Control presupuestario, aprobado por Resolución Nº 60/2018.*	*a) Res. 45-2018 con Manual de Procedimientos;* *b) Resolucion 60-2018 Mecanismo de Control Presupuestario;* *c) Ejecución Presupuestaria; y* *d) Guía de entrevista a Director de Administración y finanzas, Director de Carrera, Rectora.*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de las entrevistas realizadas se ha constatado que el Director de Administración y Finanzas realiza controles diarios, que son monitoreado en forma mensual por una auditoría interna y en forma anual por una auditoría externa.*	*a) Res. 45-2018 con Manual de Procedimientos;* *b) Resolucion 60-2018 Mecanismo de Control Presupuestario;* *c) Ejecución Presupuestaria; y* *d) Guía de entrevista a Director de Administración y finanzas, Director de Carrera, Auditora Interna.*

	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas llevadas a cabo (encuestas de satisfacción aplicadas a docentes y estudiantes, y la guía de entrevistas a los mismos) se ha verificado un alto porcentaje de valoración satisfactoria con relación a los servicios que la institución brinda a través de procedimientos administrativos y financieros aplicados.*	*a) Encuestas a docentes;* *b) Encuesta a estudiantes; y* *c) Guía de entrevistas a docentes y estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos administrativos y financieros, se encuentran definidos en Manual de Procedimientos. Se puede verificar que los responsables de la gestión de la carrera conocen los procedimientos. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aprobada en el seno del Rectorado, son aplicados por la Dirección Administrativa y Finanzas, en forma sistemática. La evidencia de satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados, es suficiente y verificable.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Espacios adecuados, en cumplimiento de normas sanitarias y de bioseguridad, para el desarrollo de las actividades de directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo.	*No se verifica aplicación de los mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico*
Salas de clases adecuadas al número de estudiantes.	
Salas de clase adecuadamente equipadas.	
Las instalaciones de la biblioteca son adecuadas, tanto para el acervo bibliográfico, como para la lectura.	
Salas de informática con espacios suficientes y debidamente acondicionadas	
El consultorio jurídico disponde del espacio suficiente para el desarrollo de las actividades .	
Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles para el uso de la comunidad académica.	
El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	
La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	
El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	
El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	
Se verifican evidencias del respeto de las normas de propiedad intelectual	
Los procedimientos presupuestarios están definidos con claridad.	
Dichos procedimientos son conocidos por sus operadores.	
Los procedimientros previstos sobre el particular, se aplican.	
Los procedimientos presupeustarios considerran a los actores de la carrera.	
Existen mecanismos para el seguimiento y control presupuestarios.	
Estos mecanismos de seguimiento y control se aplican sistematicamente,	
Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	

Recomendaciones de Mejora

R1.Generar mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas se haverificado que a institución dispone de la Resolución Politica de Seguimiento a egresados-graduados aprobado por Res. 28/2016. La instancia encargada de realizar y aplicar el plan de seguimiento es la Dirección de Orientación, Bienestar y Extensión Universitaria. La carrera a su vez se contacta con los egresados mediante el Director de Facultad.*	*a) Resolución 28/2016 Política de Seguimiento a egresados -graduados;* *b) Encuestas; y* *c) Guía de entrevistas a egresados, Director de facultad, encargada de la Dirección de Bienestar estudiantil.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de las entrevistas llevadas a cabo se ha constatado que el mecanismo de seguimiento a egresados prevé consultas a través de encuestas, que incluyen las necesidades de formación. La política de seguimiento a egresados se operacionaliza en un plan en el cual está estipulado el tiempo de aplicación del instrumento de seguimiento a egresados para lo cual se toman cuatro momentos: 1. Al momento del egreso, 2. Un año después del egreso, 3. Tres años después del egreso y 4. Cinco años después del egreso.*	*a) Resolución 28/2016 Política de Seguimiento a egresados -graduados;* *b) Encuestas; y* *c) Guía de entrevistas a egresados, Director de facultad, encargada de la Dirección de Bienestar estudiantil.*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas realizadas se ha verificado que la Universidad cuenta con una política de seguimiento a egresados que prevé la consulta sobre programas de postgrados. En tal sentido, las entrevistas a egresados han permitido confiarmar esta información.*	*a) Resolución 28/2016 Política de Seguimiento a egresados -graduados;* *b) Encuestas; y* *c) Guía de entrevistas a egresados, Director de facultad, encargada de la Dirección de Bienestar estudiantil.*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones analizadas y de las entrevistas mantenidas se ha evidenciado que en el plan de seguimiento a egresados se verifica que se encuentra previsto como actividad el relevamiento de datos de los egresados por medio de la aplicación de encuestas. Esta información se constata también por la guía de entrevistas a egresados.*	*a) Resolución 28/2016 Política de Seguimiento a egresados -graduado;* *b) Encuestas; y* *c) Guía de entrevistas a egresados, Director de facultad, encargada de la Dirección de Bienestar estudiantil.*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas realizadas, se ha verificado que de acuerdo a las encuestas y a la guía de entrevistas de egresados y empleadores existe concordancia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados*	*a) Encuestas; y* *b) Guía de entrevistas a egresados y empleadores.*

	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de las entrevistas llevadas a cabo se ha constatado que de acuerdo a las encuestas y a la guía de entrevistas de egresados y empleadores los egresados acceden a cargos en el ámbito de la profesión, sin embargo, no se constata con certeza el acceso a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.*	*a) Encuestas; y* *b) Guía de entrevistas a egresados y emepleadores.*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de las entrevistas mantenidas se ha corroborado un cambio realizado en el proyecto académico, basado en la opinión de los egresados, mediante evidencia documental y guía de entrevistas, en la materia Técnica Jurídica*	*a) Evidencia documental: Res. UNIBE Nº 04-2023 Actualización del Programa de la asignatura de Técnica Jurídica;* *b) Solicitud de egresados de inclusión del contenido "Expedientes Electrónicos"; y* *c) Guía de entrevistas a egresados, docentes, Director de Facultad.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas realizadas (encuestas aplicadas a egresados por la Dirección de Bienestar Estudiantil, y de la guía de entrevista a egresados), se ha evidenciado un alto grado de satisfacción de los encuestados con la formación recibida por el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.*	*a) Encuestas; y* *b) Guía de entrevistas a egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En este criterio se evidencia la eficacia y competencia, en la constancia de seguimiento a través de la Resolución 28/2016 Política de Seguimiento a egresados -graduados y de las encuestas aplicadas de manera sistemática en cuatro periodos desde el egreso. En las encuestas realizadas se pudo constatar que existen registros de los egresados respecto a seguimiento para la obtención del primer empleo. Existe relación entre la ocupación laboral y el título obtenido. No se pudo constatar que algunos están ocupando cargos superiores en organismos ya sea del sector público o del sector privado. Se constata un cambio realizado en el proyecto académico, basado en la opinión de los egresados, en la materia Técnica Jurídica Se constata Informe de los egresados donde evidencia que existe satisfacción con las competencias que han adquirido en el trayecto académico y que realmente el perfil de egreso se está cumpliendo.*			

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos presentados y de las entrevistas llevadas a cabo se ha constatado que se cuenta con una instancia formal, la cual es la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales La misma cumple con la función de vincular a la institución con los agentes del medio externo.*	*a) Resolución 78/2011 RRII. Mecanismo de vinculación con el medio externo;* *b) Plan estratégico de Internacionalización. PEI 2021 - 2025; y* *c) . Guía de entrevistas: Director de Relaciones internacionales e interinstitucionales.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*A través de los documentos tenidos a la vista (solicitudes, invitaciones, informes de actividades) de las entrevistas realizadada en base a la guía de entrevistas, se ha evidenciado que el Director de Carrera se comunica y/o reúne con agentes del medio externo; con responsables de lugares destinados para las pasantías y con especialistas nacionales e internacionales. Los convenios firmados también demuestran las relaciones bilaterales de la carrera con otras entidades.*	*a) Convenios Internacionales y Nacionales;* *b) Pasantías; y* *c) Guías de entrevistas con Director de Carrera, con Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y con Empleadores.*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados y de las entrevistas mantenidas se ha constatado la existencia de sugerencias de agentes del medio externo y la adecuación de aspectos en el proyecto académico en base a dichas sugerencias. Se pueden verificar resoluciones y revisiones de programas.*	*a) Convenios Internacionales;* *b) Res 06-2020 Ajuste de carga horaria de pasantías profesionales;* *c) Revisión del Programas; y* *d) Guía de entrevistas a Director de Carrera, Docentes.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*A través de los documentos presentados, principalmeente encuesta a los empleadores, se ha evidenciado satisfacción de estos con el desempeño laboral de los egresados de la carrera. También mediante la guía de entrevistas se pudo verificar la satisfacción.*	*a) Encuestas a emleadores; y* *b) Guía de entrevista a empleadores.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos analizados y de las entrevistas realizadas, se ha verificado que existe evidencia de participación de la carrera en actividades como Clases Espejos. Atención del consultorio jurídico en zonas vulnerables. Acompañamiento de estudiantes en la gestión de TECHO y del Censo Nacional y en la presentación del Informe Anual de Gestión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*	*a) Convenios;* *b) Informes; y* *c) Guía de entrevistas con el Director de Carrera, estudiantes y docentes.*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*A través de los documentos tenidos a la vista y de las entrevistas llevadas a cabo se ha evidenciado que existen convenios interinstitucionales con entidades del Estado como con instituciones privadas para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso, por ejemplo, las actividades de pasantías, voluntariado y clases espejos.*	*a) Convenios;* *b) Informes; y* *c) Guía de entrevistas con el Director de Carrera, Director de RRII, estudiantes y docentes.*

	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de los documentos presentados y de las entrevistas mantenidas se ha constatado que los convenios interinstitucionales, se ejecutan a través actividades académicas como pasantías, conferencias, charlas.*	*a) Convenios;* *b) Informes; y* *c) Guía de entrevistas con el Director de Carrera, Director de RRII, estudiantes y docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se observa coherencia en el criterio, cuentan con el registro de reuniones con agentes del medio externo y registro de reuniones con egresados y empleadores, en convocatorias año tras año. Se observa en el registro de convenios que los mismos apuntan al logro del perfil de egreso, considerando que son organismos del ámbito jurídico. Se observa el registro de convenios y la aplicación de los mismos.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones analizadas y de las entrevistas realizadas, se ha constatado que la carrera de Derecho cuenta con la Revista Jurídica, actualmente con la 9º edición, donde se evidencian los resultados de los proyectos de investigación desarrollados por docentes y estudiantes. También se han visualizado los resultados de los proyectos de investigaciones en la Revista Científica de la Institución. Y otras investigaciones se presentan en el Foro anual de Investigadores.*	*a) Registro de Proyectos de Investigación;* *b) Revista Jurídica;* *c) Evidencias del Foro de Investigadores; y* *d) Guía de entrevistas de docentes, estudiantes, Director de carrera, Directora de Investigación.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de las entrevistas llevadas a cabo se ha verificado que la carrera de Derecho cuenta con la Revista Jurídica, de distribución gratuita, de publicación anual, con artículos de docentes y estudiantes, se destaca que la misma se difunde en formato impreso y digital que se encuentra disponible a todo público para descarga gratuita en la página web de la UNIBE. También la institución cuenta la XII edición de la Revista Científica, de distribución gratuita. Se difunde los resultados de los Proyectos de Investigación, al público en general y son transferidos a la comunidad a través del Foro de Investigadores, espacio de formación e interacción entre investigadores, profesionales, docentes y alumnos; generado para difundir conocimientos científicos y experiencias innovadoras, en dos modalidades de presentación: oral y poster. Otro de los mecanismos de promoción para la difusión es la indexación de la Revista Científica a nivel internacional en Latindex, REDIB, Google Académico, dicha revista va por su XII Edición y se publica en formato impreso y digital.*	*a) Registro de Proyectos de Investigación;* *b) Revista Jurídica;* *c) Evidencias del Foro de Investigadores; y* *d) Guía de entrevistas de docentes, estudiantes, Director de carrera, Directora de Investigación.*

	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las documentaciones tenidas a la vista y de las entrevistas mantenidas se ha corroborado que la asignatura de Responsabilidad Social Universitaria ha incorporado las bases teóricas necesarias para llevar adelante los proyectos de extensión universitaria. Asimismo, se han evidenciado resultados de los proyectos de extensión desarrollados como constan en las publicaciones de la Revista Juridica y en el registro de actividades de extensión presentado por la Carrera.*	*a) Registro de Proyectos de Extensión;* *b) Revista Jurídica;* *c) Evidencias del Foro de Investigadores; y* *d) Guía de entrevistas de docentes, estudiantes, Director de carrera, Directora de Bienestar estudiantil y extensión.*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones presentadas y de las entrevistas realizadas se ha verificado que los proyectos de extensión se comparten con la comunidad en las Revistas, en el Foro de investigadores y la presentación final de los programas de RSU y Emprendorismo.*	*a) Registro de Proyectos de Extensión;* *b) Revista Jurídica;* *c) Evidencias del Foro de Investigadores; y* *d) Guía de entrevistas de docentes, estudiantes, Director de carrera, Directora de Bienestar estudiantil y extensión.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los resultados de procesos de investigación y extensión desarrollados, pueden ser constatados. Los resultados de los proyectos de investigación y extensión desarrollados son transferidos a la sociedad a través de actividades como el Foro de Investigadores, publicación en Revistas Jurídicas, Científicas y Memorias del Foro de Investigadores, en formato impreso y digital, indexadas a nivel internacional. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad a traves del programa de RSU, beneficiando a comunidades y población vulnerable, al igual que Emprendedorismo, entre otros.*			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados, mediante resolución institucional	*No se evidencia que los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.*
Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	
La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas	
Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	
Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	
Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo	
Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	
Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico	
Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	
Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	
Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	
Se constata evidencias resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	
Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	
Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	
Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	

Recomendaciones de Mejora

R1. Se recomienda incluir en los intrumentos de recolección de datos de los egresados, la consulta sobre la accesibilidad a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencias.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***5***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***4***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***4***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***5***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***4***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***4***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***5***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***4***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	***4***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	***5***
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***5***



Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	***4***
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	***5***
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	***4***
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	***5***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	***4***
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	***5***
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	***4***
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	***2***
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	***5***
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	***5***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***4***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***5***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***4***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***5***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***5***
TOTAL	***133***



PROMEDIO	4,4

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La valoración cualitativa del estado general de la carrera coincide con la valoración cuantitativa, al encontrar una institución que ya ha sido objeto de varios procesos de acreditación, de los que evidentemente ha salido fortalecida. Las Dimensiones analizadas verifican el cumplimiento eficaz y eficiente de la mayoría de los indicadores, sumando en la valoración cualitativa de los Criterios y Componentes de cada una de ellas.

En la Dimensión 1 la carrera presenta una estructura organizacional con instancias que responden a las exigencias de la carrera (Derecho) y ésta se encuentra insertada coherentemente dentro de la Unidad Académica a la que pertenece (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas). Dicha estructura organizacional permite una adecuada coordinación de todos los estamentos, posibilitando el logro de los objetivos de la carrera. Las funciones de las instancias previstas en la estructura organizacional están definidas y aprobadas y los cargos previstos en aquella se encuentran cubiertos. El marco normativo de la carrera está aprobado correctamente, cuenta con un enfoque inclusivo. Educativo está aprobado conforme a la normativa vigente y, a la fecha, cuenta con una actualización aprobada en el año 2013. La carrera cuanta y aplica sistemáticamente mecanismos de seguimiento y actualización del Proyecto Académico. En lo que respecta a la oferta educativa, la misma requiere de estudios más rigurosos en cuanto a las necesidades y posibilidades del medio. La autoridad competente de la carrera ha aprobado un Plan de Desarrollo cuyo contenido es coherente con el Plan Estratégico Institucional y con los Objetivos de la carrera. Dicho Plan de Desarrollo cuenta con suficientes recursos presupuestarios para su implementación y se ejecuta conforme a lo programado. El aseguramiento de la calidad cuenta con instancias formales dentro de la carrera que, con tal finalidad, prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. En tal sentido, los resultados de esos procesos evaluativos son utilizados en la mejora de la carrera. Sin embargo, estas evaluaciones no se implementan sistemáticamente ni sus resultados son socializados con los miembros de la comunidad educativa. La comunicación interna y externa fluye a través de mecanismos formalmente establecidos y aplicados sistemáticamente. Asimismo, la carrera posee un sistema de información que, además de garantizar la preservación de los registros académicos, se utiliza para la toma de decisiones. Sin embargo, no existe evidencia suficiente sobre la información sobre costos y aranceles brindados al interesado al momento de su inscripción. Finalmente, hay cierta insatisfacción de los usuarios con relación a los mecanismos de comunicación interna y externa utilizados.



utilizados.

En la Dimensión 2 la carrera cuenta con un Perfil de Egreso claramente definido en el Proyecto Académico que es coherente con la Misión de la carrera. Asimismo, la información sobre el Perfil de Egreso resulta accesible para los interesados. No obstante, se requiere de un estudio más riguroso para determinar que el Perfil de Egreso responde a las necesidades y demandas del medio y a las exigencias actuales de la profesión. El Proyecto Académico define con claridad cuáles son los Objetivos de la carrera y éstos son coherentes con la Visión y con la Misión de la Institución, encontrándose orientados al logro del Perfil de Egreso. El Proyecto Académico establece claramente los mecanismos de admisión a la carrera y estos son difundidos y accesibles al público. El Proyecto Académico contempla coherencia entre el Plan de Estudios y el Perfil de Egreso de acuerdo a los criterios específicos de la titulación. Dicho Plan de Estudios, además de ser viable en su implementación, contempla una secuencia coherente de asignaturas y una equilibrada distribución de la carga horaria. Por su parte, los Programas de Estudio distribuyen de manera pertinente los aspectos teóricos y prácticos de la carrera y contienen todos los elementos requeridos por las normativas vigentes sobre el particular. Asimismo, y no menos importante, su contenido se encuentra disponibles en formatos accesibles para los interesados. El Plan de Estudio se ejecuta de acuerdo de lo planificado, tanto en la parte teórica como práctica. Con relación a este último aspecto, la formación práctica se implementa sistemáticamente con evidencias de un seguimiento sistemático sobre la cuestión. Asimismo, la distribución de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas es adecuada. En la ejecución del Plan de Estudio se implementan también mecanismos de integración entre áreas y materias, aplicándose mecanismos de actualización de los Programas conforme a las necesidades. Sin embargo, los resultados de las evaluaciones podrían ser mejor utilizados para el mejoramiento de la Planificación docente. Los contenidos del Plan de Estudio son profundizados. Asimismo, los procesos de enseñanza - aprendizaje se orientan los logros de los Objetivos de cada asignatura, aplicándose mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna dentro de la carrera, cuyos resultados son utilizados para proponer mejoras en el mencionado proceso de enseñanza - aprendizaje. Por otro lado, los estudiantes están satisfechos con los docentes, en cuanto a las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas aplicadas por los mismos. Sin embargo, en la planificación docente no siempre se observa de manera explícita cuáles son las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas por los docentes por lo que no resulta posible determinar con certeza en las mismas contemplan enfoques inclusivos. Finalmente, los mecanismos de inserción de los estudiantes en actividades docentes se encuentran aún en una etapa incipiente. Las técnicas evaluativas se orientan a verificar el cumplimiento de los Objetivos; las evaluaciones se aplican conforme a lo programado y evidencian la importancia de los aprendizajes esperados. Sin embargo, en la planificación docente no siempre se explicita cuál es la estrategia metodológica y las técnicas didácticas a ser utilizadas. En consecuencia, no es posible determinar, en todos los casos, si las técnicas evaluativas son coherentes con aquellas. Asimismo, no siempre los estudiantes reciben una retroalimentación oportuna y tampoco existe evidencia suficiente sobre la revisión periódica de las técnicas evaluativas. El Proyecto Académico expresa claramente cuáles son los propósitos de la investigación. En tal sentido, las líneas de investigación están definidas y los proyectos de investigación se desarrollan siguiendo las mismas. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio, cuentan con los recursos necesarios para su realización y de los mismos participan tanto docentes como estudiantes. El Proyecto Académico contempla claramente cuáles son los objetivos de la Extensión Universitaria y éstos apuntan al logro de los Objetivos de la carrera. Asimismo, los Proyectos de Extensión, además de responder a las necesidades del medio, cuentan con suficientes recursos para su realización y retroalimentan el proceso de enseñanza - aprendizaje, contando con la participación de docentes y estudiantes.

Con respecto a la Dimensión 3 la carrera cuenta con procedimientos de selección de sus directivos, son difundidos y aseguran la obtención de recursos humanos calificados. La eficacia de los trabajos de los directivos se halla garantizado, los mismos poseen amplio horario de trabajo y la comunidad educativa realza su dedicación. El plantel docente es sólido en cuanto a su desempeño para la carrera, el mismo está integrado por personas preparadas y dedicadas, su enseñanza está garantizada, ahora bien, no actúan con investigaciones ligadas a la carrera y la práctica de la extensión universitaria no es realizada por ellos. Las actividades de aulas de la carrera son eficaces para el aprendizaje de los alumnos, las mismas son preparadas de antemano y aplicadas según lo establecido. La carrera posee un buen plan de estímulo económico estudiantil, que es aplicado cada año de acuerdo a los logros de los estudiantes, los mismos poseen actividades deportivas y recreativas. La carrera cuenta con buen plantel administrativo, aunque sus planes de selección y progreso de los mismos no sea cumplido de acuerdo a sus indicaciones. El plantel actual de la carrera cuenta con suficiente capacidad para afrontar sus tareas diarias. Con respecto a la Dimensión 4 la carrera de Derecho de la Universidad Iberoamericana, cuenta con espacio destinado a directivos, docentes, administrativos y de apoyo en cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad. Las salas son apropiadas en virtud al número de estudiantes y cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura, individual o en equipos de trabajo. Se cuenta con seis laboratorios de informática que poseen espacios suficientes, mobiliarios y equipos informáticos adecuados y acondicionados. Se visualiza que la principal actividad práctica de la carrera es el consultorio jurídico. El mismo cuenta con el espacio suficiente. La infraestructura edilicia cuenta con espacios para la carrera cumpliendo con las normas de accesibilidad que se encuentran normativizadas y son de carácter inclusivo. El edificio cuenta con rampas de acceso y ascensor. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos. El mobiliario y espacio requerido para las prácticas se encuentra disponibles de manera adecuada y oportuna. La adquisición y actualización de los recursos destinados al cumplimiento del proyecto educativo se realizada de forma sostenida. El servicio de provisión de Internet tiene una cobertura que permite un servicio permanente. Se cuenta con bibliotecas virtuales. el acervo y número de ejemplares resulta suficiente, de acuerdo a la cantidad de posibles usuarios (docentes y estudiantes). Existen normativas sobre propiedad intelectual, sin embargo, el respeto por dichas normativas no se ve claramente evidenciado. Se cuenta con cuatro laboratorios de informática que poseen los equipamientos informáticos suficientes y adecuados para el uso de estudiantes y docentes, así como de una sala de videoconferencias equipada. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de recursos, mediante las encuestas de satisfacción presentadas. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aprobada en el seno del Rectorado, son aplicados por la Dirección Administrativa y Finanzas, en forma sistemática. La evidencia de satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados, es suficiente y verificable.

En la Dimensión 5 se evidencia la eficacia y competencia, en la constancia de seguimiento a través de la Resolución 28/2016 Política de Seguimiento a egresados -graduados y de las encuestas aplicadas de manera sistemática en cuatro periodos desde el egreso. En las encuestas realizadas se pudo constatar que existen registros de los egresados respecto a seguimiento para la obtención del primer empleo. Existe relación entre la ocupación laboral y el título obtenido. No se pudo constatar que algunos están ocupando cargos superiores en organismos ya sea del sector público o del sector privado. Se constata un cambio realizado en el proyecto académico, basado en la opinión de los egresados, en la materia Técnica Jurídica. Se constata Informe de los egresados donde evidencia que existe satisfacción con las competencias que han adquirido en el trayecto académico y que realmente el perfil de egreso se está cumpliendo. Se observa coherencia en el criterio, cuentan con el registro de reuniones con agentes del medio externo y registro de reuniones con egresados y empleadores, en convocatorias año tras año. Se observa el registro de convenios y la aplicación de los mismos. Los resultados de procesos de investigación y extensión desarrollados, pueden ser constatados. Los resultados de los proyectos de investigación y extensión desarrollados son transferidos a la sociedad a través de actividades como el Foro de Investigadores, publicación en Revistas Jurídicas, Científicas y Memorias del Foro de Investigadores, en formato impreso y digital, indexadas a nivel internacional.

CONCLUSIÓN

El Comité de Pares de Evaluación Externa considera que, tratándose de un tercer proceso de evaluación los objetivos trazados por la carrera misma se han situado en un nivel de coherencia y cumplimiento acorde con la experiencia que han logrado a través de los años. Se refleja una gestión directiva activa, que apunta a la formación humana de docentes y estudiantes. Igualmente se ha fortalecido el eje investigación con distintas estrategias, personal calificado, convenios y continuado con desarrollo de los proyectos de extensión. La práctica, la pasantía, así como la matrícula estudiantil se vieron afectados por la crisis sanitaria. Aun así, se evidenciaron esfuerzos para continuar con las actividades de la carrera. Su edificación inclusiva y la redacción de los proyectos pedagógicos con adecuaciones curriculares pueden potenciar a la institución como un referente para los estudiantes con discapacidad. Por tanto, el Comité de Pares evaluadores externos, sugiere la Acreditación de la carrera evaluada según el presente informe.



Asunción, 07 de agosto de 2024

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES